

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS DEL RESARCIMIENTO, CONFORME LOS ACUERDOS DE
PAZ, QUE EL ESTADO DEBE OTORGAR A LAS VÍCTIMAS
DE LA GUERRA INTERNA DURANTE EL
CONFLICTO ARMADO**

ALFONSO RAMIRO QUIB CHÉ

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2006

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS DEL RESARCIMIENTO, CONFORME LOS ACUERDOS DE
PAZ, QUE EL ESTADO DEBE OTORGAR A LAS VÍCTIMAS
DE LA GUERRA INTERNA DURANTE EL
CONFLICTO ARMADO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por

ALFONSO RAMIRO QUIB CHÉ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, noviembre de 2006

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V: Br. Edgar Alfredo Valdez López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

RAZÓN:

“Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

DEDICATORIA

- A JEHOVÁ DIOS: Excelencia de la sabiduría.
- A MI PATRIA: Guatemala, Nación bienaventurada.
- A MI ESPOSA: María Estela Méndez Pérez, por haberme apoyado siempre en la consecución de mi meta.
- A MI FAMILIA: Infinitas gracias por creer en mí.
- A MI AMIGO: Juan Valerio Castillo Caal, por los anhelos compartidos y por ser quien con su ejemplo de persona emprendedora, me motivó a buscar el camino de la superación.
- A: La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Gloria y orgullo de los guatemaltecos.

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. El movimiento revolucionario.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	1
1.2. Motivos que originaron el movimiento guerrillero.....	3
1.3. Personajes que originaron la lucha armada.....	5
1.4. Integración del movimiento guerrillero.....	5
1.5. Creación de diferentes agrupaciones de lucha.....	7
1.6. Integración de movimientos campesinos e indígenas.....	10
1.7. Formación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.....	11

CAPÍTULO II

2. Acuerdos de paz.....	13
2.1. Puntos fundamentales.....	13
2.1.1. Compromiso general con los derechos humanos.....	14
2.1.2. Fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos.....	14
2.1.3. Compromiso en contra de la impunidad.....	15
2.1.4. Compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos: regulación de la portación de armas.....	16
2.1.5. Garantías para las libertades de asociación y de movimiento....	17
2.1.6. Conscripción militar.....	18
2.1.7. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos.....	19

	Pág.
2.1.8. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.....	19
2.1.9. Derechos humanos y enfrentamiento armado interno.....	20
2.2. Verificación internacional por la Organización de las Naciones Unidas..	20
2.3. Cooperación y apoyo a las instancias nacionales de protección de los derechos humanos.....	24
2.4. Duración y estructura de MINUGUA.....	25
2.5. Puesta en marcha de la Misión de Verificación Internacional.....	26
2.6. Cooperación de las partes con la misión de verificación.....	27

CAPÍTULO III

3. Inicio de las negociaciones de paz.....	29
3.1 Los acuerdos de Esquipulas.....	29
3.2 Reconciliación nacional.....	33
3.3 Exhortación al cese de hostilidades.....	34
3.4 Democratización.....	35
3.5 Elecciones libres.....	36
3.6 Cese de la ayuda de las fuerzas irregulares o los movimientos insurreccionales.....	36
3.7. No uso del territorio para agredir a otros Estados.....	37
3.8. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento.....	37
3.9. Refugiados y desplazados.....	37
3.10. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo.....	38
3.11. Verificación y seguimiento internacional.....	38
3.12. Calendario de ejecución de compromisos.....	39

CAPÍTULO IV

4. El resarcimiento.....	41
4.1 Informe de la memoria histórica.....	41
4.2 Antecedentes del clero guatemalteco.....	44
4.3 Los mecanismos del enfrentamiento armado interno.....	51
4.4 Los costos económicos.....	52
4.5 Los costos de la ruptura.....	53
4.6 El reclutamiento.....	56
4.7 Las pérdidas materiales de los desplazados y refugiados.....	57
4.8 Las pérdidas en cooperativas y fincas.....	58
4.9 La destrucción de infraestructura.....	60
4.10 El gasto militar.....	61
4.11 Costos indirectos: reasignación de recursos públicos.....	62
4.12 Costos indirectos intangibles: mayor endeudamiento y sacrificio de oportunidades futuras.....	64
4.13. La destrucción del recurso humano y social.....	67
4.14. Recapitulando.....	70
4.15. Control, cooperación e infiltración de las estructuras de autoridades indígenas.....	73
4.16. El Gobierno de Guatemala ha firmado un programa para resarcir a las víctimas de la guerra civil que duró 36 años y dejó 200 mil muertos y desaparecidos.....	75
CONCLUSIONES.....	79
RECOMENDACIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere a un tema que afecta trascendentalmente la memoria y la vida de muchas personas guatemaltecas, durante el conflicto armado, como es el resarcimiento a las víctimas de la guerra y que se constituye en un esfuerzo logrado en los Acuerdos de Paz, involucrando a generaciones, culturas e instituciones nacionales y extranjeras. El resarcimiento a las víctimas del conflicto armado, es una forma de honra a la memoria de las víctimas, por las secuelas que han dejado huella clamando por justicia en el esclarecimiento y condena.

Los Acuerdos de Paz, como antecedente y acuerdo político entre las partes en conflicto, sustenta la temática al afirmar que el Estado guatemalteco debe impulsar el resarcimiento de las víctimas del conflicto armado interno, a través de mecanismos eficientes que conlleve a dignificar la memoria y la situación económica de los familiares.

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH- en Guatemala, estima el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno en más de doscientas mil personas. En la labor de documentación sobre las violaciones a los derechos humanos, la CEH registró un total de 42, 275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23,671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6,159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos.

Es, por tanto, responsabilidad del Estado guatemalteco elaborar y promover una política de resarcimiento a las víctimas y sus familiares, cuyos objetivos prioritarios han de ser la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos y de hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y el respeto a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

La importancia e interés del tema bajo investigación, radica en que a raíz del conflicto armado interno, se violaron los derechos humanos y, consecuencia de ello, son las tantas muertes que dejó el mismo, además de viudas, niños huérfanos, personas con incapacidades físicas, desaparecidos y familias desintegradas; por tal motivo, se hace necesario resarcir los daños ocasionados a las víctimas del conflicto armado interno, ya que el gobierno sólo ha analizado a los expatrulleros civiles, pero en ningún momento se refiere a las víctimas de esas circunstancias, por lo que si los expatrulleros van a ser resarcidos, al igual tienen que ser resarcidas las familias que fueron víctimas del ejército y los expatrulleros, por lo tanto, la solución al problema conlleva hacer un análisis de las víctimas para resarcirles los daños ocasionados, pues es uno de los temas enfocados en los Acuerdos de Paz. Para resarcir los daños será necesario cuantificar el número de familias afectadas, para luego resarcir los daños en forma monetaria o con trabajo en beneficio de sus comunidades.

El objetivo general de la investigación fue determinar la necesidad de cumplir con los Acuerdos de Paz, principalmente con el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, el cual instituye el resarcimiento de las víctimas del conflicto armado.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos: el primero se refiere al movimiento revolucionario, enfocando sus antecedentes históricos, los motivos que originaron el movimiento guerrillero, los personajes que originaron la lucha armada, la integración del movimiento guerrillero, la creación de diferentes agrupaciones de lucha, la integración de movimiento campesinos e indígenas y la formación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

El capítulo segundo, se refiere a los Acuerdos de Paz, teniendo como puntos fundamentales, el compromiso general con los derechos humanos, el fortalecimiento de la instancia de protección de esos derechos, el compromiso en contra de la impunidad, así como el compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos y la regulación de la portación de armas, las garantías para las libertades de asociación y de movimiento, la conscripción militar, las garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la verificación de los derechos humanos, el resarcimiento y/o asistencia de las víctimas de violencia a los derechos humanos, los derechos humanos y el enfrentamiento armado interno, la verificación internacional por la Organización de las Naciones Unidas, la cooperación y apoyo a las instancias nacionales de protección de los derechos humanos, la duración y estructura de la misión, la puesta en marcha de la Misión de Verificación Internacional y la cooperación de las partes con la misión de verificación de Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA-.

El capítulo tercero, se refiere al inicio de las negociaciones de paz, los Acuerdos de Esquipulas, la reconciliación nacional, la exhortación al cese de hostilidades, democratización, elecciones libres, el cese de la ayuda de las fuerzas irregulares o los movimientos insurreccionales, el no uso del territorio para agredir a otros Estados, las negociaciones en materia de seguridad,

verificación, control y limitación de armamento, los refugiados y los desplazados, la cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo, la Verificación y Seguimiento Internacional, el calendario de ejecución de compromisos, analizando el bosquejo histórico, las causas que provocan conflictos penales y la delincuencia juvenil.

El capítulo cuarto, trata el resarcimiento, el informe de la memoria histórica, antecedentes del clero guatemalteco, los mecanismos de enfrentamiento armado interno, los costos económicos y de ruptura, el reclutamiento, las pérdidas materiales de los desplazados y refugiados, las pérdidas en cooperativas y fincas, la destrucción de la infraestructura, el gasto militar, los costos indirectos por la reasignación de recursos públicos, los costos indirectos intangibles de mayor adeudamiento, y sacrificio de oportunidades futuras, la destrucción del capital humano y social, la recapitulación, el control e infiltración de las estructuras de las autoridades indígenas y el gobierno de Guatemala al firmar un programa para resarcir a las víctimas de la guerra civil que duró treinta y seis años y dejó doscientos mil muertos y desaparecidos.

Se utilizaron los siguientes métodos de investigación: Analítico: Mediante este método se analizó de las ventajas y desventajas que presenta la investigación de las personas que fueron víctimas del conflicto armado, para concluir si es necesario el resarcimiento y la forma para pagar el mismo, haciendo valer el derecho de los beneficiarios según los Acuerdos de Paz en el resarcimiento, y analizar la forma del beneficio. Inductivo: En este se analizaron los hechos particulares y de grupo dentro de la investigación respectiva, los que se interrelacionaron, y por lo tanto, se hicieron conclusiones generales. Al hacer la investigación, se tuvo que analizar cada uno de los hechos que dieron origen a las víctimas del conflicto armado interno, de una

manera tan rígida, para luego extraer las conclusiones sobre la efectividad de la forma de tal resarcimiento para cumplir con los Acuerdos de Paz, haciéndolos efectivos en beneficio de las comunidades que fueron víctimas de tal conflicto. Deductivo: Este método consiste en llegar a conclusiones generales, apreciando los hechos que surjan en la investigación, practicando silogismos sobre las observaciones realizadas que necesariamente llegaron a conclusiones particulares. Al hacer la investigación del resarcimiento del conflicto armado, se estarían haciendo efectivas las normas que estipulan los Acuerdos de Paz, dando protección a la víctima, y al hacer el análisis del mismo, se tuvo que llegar a una conclusión, si es necesario y obligatorio resarcir a las víctimas con dinero en efectivo o con proyecto que ayuden a las comunidades, para dar más oportunidad a los grupos comunitarios para su desarrollo. Comparativo: Con este método se tuvo que hacer un análisis del resarcimiento, así como las estipulaciones de los Acuerdos de Paz, con las regulaciones relativas en otros acuerdos, ya que en la investigación surgieron nuevos supuestos que se relacionaron con los existentes y analizar los puntos conexos y excluyentes, para poder obtener el resultado deseado en la presente investigación. Sintético: La síntesis enlaza la relación abstracta, esencial con las relaciones concretas, es decir, que se construye un tejido teórico, cuyos vínculos son la ley, las mediaciones y el fenómeno concreto a investigar. La síntesis de la presente investigación se analizó por medio de la importancia del procedimiento que se utilizó para resarcir a las víctimas del conflicto armado, para llegar a conclusiones sobre el valor real que pueda tener el resarcimiento cuando se aplique o se ejecute dicho acto.

La técnica de investigación fue la documental, siendo un trabajo de análisis jurídico.

CAPÍTULO I

1. El movimiento revolucionario

1.1. Antecedentes históricos

La insurrección armada en Guatemala se inicia con el alzamiento militar del trece de noviembre de mil novecientos sesenta, durante el gobierno del general Miguel Idígoras Fuentes, dicho movimiento armado es sofocado después de varios días de combate en los departamentos de Zacapa e Izabal.

Esta intentona fue organizada por oficiales subalternos y superiores del Ejército de Guatemala, en la llamada “Logia del Niño Jesús”, que en principio abarcaba cerca de cuatrocientos oficiales del ejército.

La rebelión fracasa, porque buena parte de oficiales se retiraron de la misma a último momento. Se ha considerado que el retiro de los conjurados se debió a que algunos de ellos consideraban que dentro del grupo se encontraban oficiales con tendencias muy izquierdistas y de querer imponer a la dirección del movimiento de insurrección.

En las luchas de marzo y abril de mil novecientos sesenta y dos, se inicia una amplia lucha de masas contra el régimen del General Miguel Idígoras Fuentes. Estas luchas son de gran importancia porque fue el primer movimiento popular de esa magnitud desde la caída de Jacobo Arbenz Guzmán.

El movimiento obrero dificultosamente se organiza después de la persecución, represión y muerte llevado a cabo en el régimen de Castillo Armas,

quienes se sumaron al movimiento popular. Las masas populares salen a la calle en los meses de marzo y abril de mil novecientos sesenta y dos, las cuales son dirigidas por estudiantes universitarios constituidos en la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ante la rebelión del pueblo, el gobierno no logra imponer autoridad y orden, sumándose posteriormente a este movimiento popular los partidos burgueses y pequeños burgueses, así como amplios sectores de la iniciativa privada; pero a pesar de haber sido un movimiento popular, no logra derribar al régimen idigorista, manteniéndose en el poder a cambio de ampliar la autonomía relativa a las fuerzas armadas.

Morales, manifiesta: “El 6 de febrero de 1,962 marca el inicio consciente de la guerra de guerrillas en nuestro país, en el sentido de consistir en una lucha armada que tiene por escenario el campo, que cuenta con el apoyo político y social del campesinado y que se efectúa inicialmente por una fuerza militar irregular, rudimentaria y de número ilimitado. Esta acción, comandada por los entonces tenientes Marco Antonio Yon Sosa, Luis Turcios Lima y Luis Trejo Esquivel, dejó en esta acción también sentada la personalidad pública del movimiento 13 de noviembre. El impacto nacional que se produjo hizo madurar las condiciones para la rebelión popular de marzo y abril de aquél mismo año, profundo movimiento popular que determinó definitivamente el curso de la revolución guatemalteca”¹.

¹ Morales, Mario Roberto, **La ideología y la lírica de la lucha armada**, pág. 149.

1.2. Motivos que originaron el movimiento guerrillero

Para comprender los motivos que originaron el movimiento guerrillero, es necesario remontarse a cuestiones histórico-sociales. La frustración de la democracia burguesa y su intento reformista de 1944-54, además de la toma de opciones políticas por los partidos y grupos de izquierda.

Según el Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, manifiesta que: “Las motivaciones para la conspiración parecen haber sido las siguientes:

- Descontentos por razones internas, en relación a las políticas del entonces Ministro de la Defensa Nacional, y disgusto por corrupción y descuido en diversas ramas de la administración militar;
- Descontento por razones externas; los militares se resentían de los preparativos para la invasión a Cuba, que desarrollaba la brigada de exiliados cubanos llamada “2506” en los terrenos de la finca Helvetia, en Retalhuleu. Esto último se explica si se recuerdan los condicionantes de la ideología militar; soberanía nacional, no existencia de otros cuerpos armados en el país, etc; y,
- Descontento contra el gobierno del general Idígoras, por corrupción en la administración pública”².

² Centro de Investigaciones y Documentación Centroamericana, **Violencia y contraviolencia, desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala**, pág. 83.

Estos motivos dieron la pauta para que se iniciara una rebelión de oficiales del ejército y se iniciara una lucha para derrocar al régimen idigorista, para luego continuar la lucha armada por medio de la guerra de guerrillas, teniendo como cabecillas a oficiales del Ejército de Guatemala, sumándose a esta lucha, estudiantes universitarios, estudiantes de secundaria, indígenas, campesinos y obreros.

Se ha manifestado que el hecho de la lucha por medio de la guerra de guerrillas que adoptaron los insurgentes, fueron inspiraciones de hechos reales que habían sucedido en diferentes lugares del mundo, por ejemplo las revoluciones de China y Vietnam, las clases explotadas han operado no con ejércitos formales sino con grupos de guerrilleros, que se enfrentan, con cierta eficacia, a las fuerzas militares del Estado.

En la china, los grupos sociales dominados fundamentalmente por campesinos pobres, libraron una tenaz lucha guerrillera de treinta años hasta lograr la conquista del aparato del Estado y en Vietnam la guerrilla se mostró efectiva al enfrentar al ejército más grande y moderno del mundo, como lo es el ejército norteamericano, que en ese país sufrió su primera derrota en el siglo pasado.

La lucha de guerrillas es una estrategia militar antigua, fue empleada por los cartagineses contra Roma y consolidada en la época moderna con la victoria de las guerrillas españolas contra las tropas napoleónicas. Sus elementos fundamentales y contrapuestos a las operaciones de los ejércitos regulares, se basa en las operaciones de bandas o grupos guerrilleros, en número reducido y altamente móviles, que mantienen la superioridad táctica, hostigando constantemente y evadiendo a un enemigo en número y equipo bélico.

1.3. Personajes que originaron la lucha armada

“Luego del fracaso por el intento de derrocar al general Miguel Idígoras Fuentes, un grupo de oficiales subalternos, entre ellos: Luis Turcios Lima, Marco Antonio Yon Sosa, Luis Trejo Esquivel, Rodolfo Chacón, Senón Reina, Augusto Loarca, Alejandro de León y otros, persistieron en la lucha armada fundando el “Movimiento Rebelde 13 de Noviembre”, que inicia sus operaciones en el año 1961 con la ocupación de la población de Bananera, en el departamento de Izabal”³.

Es así como se inicia la lucha armada, capitaneada por oficiales jóvenes del ejército, que durante el transcurso del tiempo van a aumentar su número de efectivos en el campo y en la ciudad, para luchar por un nuevo orden de ideas revolucionarias.

1.4. Integración del movimiento guerrillero

La lucha guerrillera se inicia con la agrupación Movimiento Rebelde 13 de Noviembre.

Luego de la caída de Jacobo Arbenz Guzmán, por la persecución amenazas y muerte, desaparecen los partidos que se habían formado durante la revolución de octubre de 1944, subsistiendo únicamente el Partido Guatemalteco de Trabajo, integrado por campesinos y obreros de la ciudad y del campo, partido que se mantuvo en la clandestinidad, debido a la persecución de que eran objeto sus líderes, éstos habían mantenido su actividad basada en la reorganización de los sectores populares y pequeños

³ Ibid.

burgueses progresistas. En su III Congreso, celebrado en 1960, aprobaron impulsar todas las formas de lucha, y en 1961 el Comité Central estimó que las condiciones estaban dadas para iniciar la lucha armada.

En este orden de ideas el PGT, en marzo 1962, organiza su primer frente guerrillero en la región de Concuá en el departamento de Baja Verapaz, al que le dio el nombre de “20 de octubre”, el cual fue aniquilado al poco tiempo por errores de organización y estrategia militar.

Asimismo, por iniciativa de estudiantes universitarios y del nivel medio, se crea el Movimiento 12 de Abril, como una respuesta a las luchas de marzo y abril de 1962, ésta será la integración de dirigentes estudiantiles que consideraban integrarse a una lucha contra la dictadura y el despotismo.

En el mes de diciembre de 1962 surge el movimiento Fuerzas Armadas Rebeldes, en las cuales se unieron el “Movimiento 29 de Octubre”, “Movimiento 13 de Noviembre” y el “Movimiento 12 de Abril”.

“El movimiento guerrillero tuvo su mayor auge en 1963 a 1966, planteándose como movimiento militar de tendencia socialista, pero en 1964 existe un divisionismo, por lo que el frente guerrillero de Yon Sosa se separa de las Fuerzas Armadas Rebeldes, operando nuevamente con el nombre de Movimiento Rebelde 13 de Noviembre”⁴.

La guerrilla fue fundamentalmente rural, después de varios reveses iniciales, se establecieron firmemente dos frentes de operaciones guerrilleras: uno bajo el comando de Yon Sosa en el departamento de Izabal, llamado

⁴ Asociación de Estudiantes El Derecho, **Marzo y abril de la lucha estudiantil**, pág. 12.

“Alejandro de León”, y el otro al mando de Turcios Lima en el departamento de Zacapa, conocido como “Frente Guerrillero Edgar Ibarra”.

1.5. Creación de diferentes agrupaciones de lucha

Se puede decir que la creación de las diferentes agrupaciones que participaron en la lucha guerrillera llevaban un mismo fin, sin embargo, las fricciones internas de las mismas los llevaron a separarse en diferentes ocasiones, por lo que la creación de las diferentes células o grupos de lucha tuvieron diferentes actividades.

En la ciudad capital se organizó un frente urbano llamado “Resistencia”, formándose asimismo estos grupos de resistencia en el departamento de Santa Rosa, occidente y la costa del pacífico.

Durante los años de 1963 a 1966, tácticamente la guerrilla tuvo superioridad frente al ejército y la policía, debido a que el ejército no buscó la asesoría militar norteamericana, pues el nivel de preparación del ejército y la policía eran raquíticos, pues el gobierno no permitió programas norteamericanos de asistencia, al parecer por su concepción nacionalista.

“Como reflejo de esa situación, al llegarse el año 1966 se tenía, inclusive a nivel de los medios de comunicación de masas, una idea exagerada de la capacidad militar y política del movimiento guerrillero, que muchos creían cercanos a la toma del poder. Contribuyó a esa creencia el espectacular secuestro de tres altos funcionarios del gobierno, el Vicepresidente del Congreso, Héctor Menéndez de la Riva, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Romeo Augusto de León y el Secretario de Gobierno, Baltasar Morales

de la Cruz en mayo del mismo año. Con esa acción, las FAR lograron hacer público el arresto y posterior ejecución de 28 cuadros del movimiento de izquierda por parte del gobierno, hecho que tuvo lugar en mayo del mismo año, incluyéndose entre las víctimas, dos miembros del Comité Central del PGT, Victor Manuel Gutiérrez y Leonardo Carrillo Flores, el representante de la IV Internacional del Partido Guatemalteco de Trabajo, Francisco Amado, y otros dirigentes. Las FAR exigieron que el gobierno militar diera cuenta del paradero de los desaparecidos, como condición para liberar a los tres secuestrados.”⁵

A fines de 1966 hasta principios de 1968, las FAR sufre una sangrienta derrota y el proceso de violencia se manifiesta a través del terror. En esta etapa las elecciones generales son ganadas por el licenciado Julio César Méndez Montenegro, derrotando al candidato oficial Juan de Dios Aguilar, propuesto por el Partido Institucional Democrático (PID).

Este nuevo gobierno llamado “Tercer Gobierno de La Revolución”, hizo que la guerrilla tomara confianza, en que ésta sería la culminación de la toma del poder, dando su apoyo al mismo, empezando dentro del seno del movimiento guerrillero dio confianza al gobierno y le dio su apoyo, porque el licenciado Julio César Méndez Montenegro había sido Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y era considerado un hombre de izquierda.

Cuando se inicia la represión contra el movimiento guerrillero, el PGT y el Movimiento popular, estarían en una lucha interna y prácticamente desarticulados. Un buen porcentaje del Frente Guerrillero Edgar Ibarra había

⁵ Comité de defensa de los derechos humanos, **La violencia en Guatemala**, pág. 6.

desertado, pasando muchos a formar bandas paramilitares al servicio de la represión.

Durante el gobierno de Méndez Montenegro se busca la ayuda militar norteamericana, poniéndose a disposición de la policía y el ejército, equipos sofisticados para la lucha contrasubversiva y, la llegada de asesores militares que introdujeron técnicas avanzadas en la lucha contra el movimiento guerrillero. El primer embate se dio contra el Frente Guerrillero Edgar Ibarra, el que estaba internamente desarticulado por la muerte de su comandante Luis Turcios Lima en octubre de 1967, asumiendo el mando su sucesor César Montes.

“En 1970, culmina su período Julio César Méndez Montenegro y asume el poder el coronel Carlos Arana Osorio, quien intensifica la represión. Existen las luchas internas de los grupos rebeldes y se produce la ruptura de una ala de las FAR con el PGT, por lo que éste último constituyó otra organización guerrillera denominada “Fuerzas Armadas Revolucionarias”, mientras que las Fuerzas Armadas Rebeldes se unían al Movimiento 13 de Noviembre, dirigido por Yon Sosa, éste grupo tuvo corta actividad ante la muerte de su líder en un encuentro armado con tropas mexicanas, en 1970. Un año después, el PGT y las FAR se unieron nuevamente, para volver a separarse en 1973”⁶.

En 1975, surge la organización guerrillera “Ejército Guerrillero de los Pobres”, iniciando sus operaciones en ese mismo año con atentados de singular importancia como lo fue el ataque a los campos de aviones en Escuintla, ataque al campamento petrolero Rubelsanto, en Alta Verapaz, ocupación de la

⁶ Ibid.

población de Palín, Escuintla, movilizando contingentes numerosos y actuando en regiones del occidente, costa sur, capital y oriente.

1.6. Integración de movimientos campesinos e indígenas

Se inicia con un movimiento para que cese el estado de sitio en 1972, el capitalismo trae una forma de integración y explotación de recursos no renovables, como lo es el níquel y el petróleo, intensificándose la represión contra el campesinado (matanza de Panzós, asesinatos y secuestros de cuadros sindicalistas de Huehuetenango). Las diversas formas de lucha de las clases populares se revitalizan en 1973; y continúa con la huelga de los maestros y médicos en agosto de 1973, que incluyen manifestaciones masivas.

En el curso del gobierno de Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978), el movimiento popular se desarrolla aceleradamente, surgiendo numerosas organizaciones sindicales, campesinas e indígenas, se crea la Central Nacional de Unidad Sindical (CNUS) en 1976; la organización sindical de los trabajadores del Estado (CETE), quien sostiene una victoriosa huelga en 1978. De los barrios marginales surgen el Movimiento Nacional de Pobladores y la Coordinadora de Pobladores, surgiendo entre la clase del campo la Central Unitaria Campesina (CUC), primera organización nacional de campesinos pobres y asalariados rurales, integrándose como base la gente indígena de clase popular.

Asimismo, se incorpora al movimiento popular, una tendencia cristiana, impulsada por religiosos y laicos de confesiones católicas y evangélicas, creándose la organización “Justicia y Paz”, considerándose “Los Pobres del Campo y la Ciudad”, teniendo actividad muchos religiosos individuales,

destacándose la participación del padre Hermógenes López, que fuera asesinado en junio de 1978.

1.7. Formación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

El día 7 de febrero de 1982, surge la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, aglutinando en sus filas a las Fuerzas Armadas Rebeldes, Ejército Guerrillero de los Pobres, Partido Guatemalteco de Trabajo y la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas.

Aparentemente, la unificación de la guerrilla surge como una fórmula del derecho internacional, para ser reconocidos internacionalmente como partes en la lucha interna que se desarrollaba en Guatemala, y poder llegar a negociaciones con el gobierno de Guatemala y la comunidad internacional.

“La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca se encuentra integrada por Carlos González, Pablo Monsanto, Rolando Morán y Gaspar Ilom, quienes comienzan un despliegue de pláticas con diferentes gobiernos europeos, en cuestiones de denuncia contra Guatemala en relación a los derechos humanos, pero, posteriormente comienzan las negociaciones”⁷.

⁷ García P., Mario, **Una Guatemala histórica**, pág. 245.

CAPÍTULO II

2. Acuerdos de paz

2.1. Puntos fundamentales

Los Acuerdos de Paz firmados el 31 de diciembre de 1996, tuvieron puntos fundamentales para llegar a una negociación entre el Estado y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), teniendo como mediadores, personal perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

“Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales vigentes en materia de derechos humanos y, los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre la materia, de los que Guatemala es parte”⁸.

La voluntad del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca para el Acuerdo de Derechos Humanos y de Verificación Internacional, se aplicó en consonancia con las citadas disposiciones constitucionales y tratados internacionales.

Teniendo presente el compromiso del Gobierno de Guatemala de respetar y promover los derechos humanos, conforme al mandato constitucional.

La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, asumió el compromiso de respetar los atributos inherentes a la persona humana y de concurrir al respeto efectivo y goce de los derechos humanos.

⁸ Presidencia de la República de Guatemala, **Comisión de la paz**, pág. 11.

Se reconoció la importancia de las instituciones y entidades nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecerlas y consolidarlas;

El Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), acordaron:

2.1.1. Compromiso general con los derechos humanos

- “El Gobierno de la República de Guatemala reafirmó su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
- El Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a continuar impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos”⁹.

2.1.2. Fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos

- Tanto el Gobierno de la República de Guatemala como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, consideraron que cualquier comportamiento que limite, restrinja o atente contra las funciones que en materia de derechos humanos tiene asignados el Organismo Judicial, el Procurador de los Derechos Humanos y el Ministerio Público, socava principios fundamentales del Estado de Derecho, por lo que dichas

⁹ Ibid.

Instituciones deben ser respaldadas y fortalecidas en el ejercicio de tales funciones.

- En lo que respecta al Organismo Judicial y al Ministerio Público, el Gobierno de la República de Guatemala reiteró su voluntad de respetar su autonomía y de proteger la libertad de acción de ambos, frente a presiones de cualquier tipo u origen, a fin de que gocen plenamente de las garantías y medios que requieran para su eficiente actuación.
- En lo referente al Procurador de los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Guatemala continuará apoyando el trabajo del mismo, para fortalecer dicha Institución, respaldando su accionar y promoviendo las reformas normativas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. El Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a apoyar las iniciativas tendientes a mejorar las condiciones técnicas y materiales con que pueda contar el Procurador de los Derechos Humanos, para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los derechos humanos en Guatemala.

2.1.3. Compromiso en contra de la impunidad

- Las partes coincidieron en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno se comprometió a no propiciar la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos.

- El Gobierno de la República de Guatemala pactó promover ante el Organismo Legislativo, las modificaciones legales necesarias en el Código Penal, la tipificación y sanción, como delitos de especial gravedad, las desapariciones forzadas o involuntarias, así como las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, asimismo, el Gobierno se comprometió a promover ante la comunidad internacional el reconocimiento de las desapariciones forzadas o involuntarias y de las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, como delitos de lesa humanidad.
- Ningún fuero especial o jurisdicción privativa puede escudar la impunidad de las violaciones a los derechos humanos.

2.1.4. Compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos: regulación de la portación de armas:

- Para mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos.
- El Gobierno de la República de Guatemala reiteró el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad. Asimismo, expresó la necesidad de continuar adoptando e implementando medidas eficaces para regular en forma precisa la tenencia, portación y uso de armas de fuego por particulares, de conformidad con la ley.

2.1.5. Garantías para las libertades de asociación y de movimiento

- “Ambas partes coincidieron en que las libertades de asociación, movimiento y locomoción, son derechos humanos internacionales y constitucionales reconocidos, que deben ejercerse de acuerdo con la ley y tener plena vigencia en Guatemala.
- Al Procurador de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, corresponde constatar si miembros de los comités voluntarios de defensa civil fueron obligados a pertenecer a los mismos contra su voluntad o si han violado los derechos humanos.
- El Procurador de los Derechos Humanos, ante las denuncias que se le presenten, realizará de inmediato las investigaciones que sean necesarias. Para la fiscalización anterior, luego de informar públicamente sobre la necesidad de que dichos comités sean voluntarios y respetuosos de la ley y los derechos humanos, efectuará consultas en las poblaciones, cuidando de que, en tal caso, la voluntad de los miembros de los comités se exprese libremente y sin presión alguna.
- Sobre la base de las transgresiones a la voluntariedad o al orden jurídico que fueren comprobadas, el Procurador tiene la facultad de adoptar las decisiones pertinentes y promoverá las acciones judiciales o administrativas correspondientes, para sancionar las violaciones a los derechos humanos.
- El Gobierno de la República unilateralmente, declaró que no alentará la organización, ni armará nuevos comités voluntarios de defensa civil, en

todo el Territorio Nacional, siempre y cuando no existan hechos que los motiven. Por su parte, la URNG valoró la declaración unilateral del Gobierno como una positiva expresión de voluntad, para alcanzar la paz y facilitará los propósitos de dicha declaración.

- Los vecinos afectados acudirán al alcalde municipal, quien al mismo tiempo convocará a una reunión pública y llamará al Procurador de los Derechos Humanos para que verifique, por todos los medios a su alcance, tanto la voluntariedad como la decisión de los vecinos.
- Ambas partes convinieron en que otros aspectos de los comités voluntarios de defensa civil, se abordarán posteriormente cuando se traten otros puntos del temario general.
- Las partes reconocieron la labor educativa y divulgativa realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y solicitaron incluir en la misma, la información sobre el contenido y los alcances del presente Acuerdo¹⁰.

2.1.6. Conscripción militar

- La conscripción para el servicio militar obligatorio no debe ser forzada, ni motivo de violación a los derechos humanos y por lo mismo, mantener su carácter de deber cívico, debe ser justa y no discriminatoria.
- Con ese fin, por su parte el Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a continuar adoptando e implementando las decisiones

¹⁰ *Ibid.*, pág. 15.

administrativas necesarias y promover, lo antes posible una nueva ley de servicio militar.

2.1.7. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos

- Las partes coincidieron en que todos los actos que puedan afectar las garantías de aquellos individuos o entidades que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables.
- En tal sentido, el Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a tomar medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente las denuncias que se le presente, relativas a actos o amenazas que los pudieren afectar.
- El Gobierno de la República de Guatemala, reiteró el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades de defensores de los derechos humanos.

2.1.8. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

- Las partes reconocieron que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y

socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social.

2.1.9. Derechos humanos y enfrentamiento armado interno:

- Mientras se esperaba la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, ambas partes reconocieron la necesidad de erradicar los sufrimientos de la población civil y de respetar los derechos humanos de los heridos, capturados y de quienes quedaron fuera de combate.

2.2. Verificación internacional por la Organización de las Naciones Unidas

- Las partes reafirmaron la decisión expresada en el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994, para que todos sus acuerdos deban ir acompañados de mecanismos de verificación aprobados, nacionales e internacionales y que estos últimos estén a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.
- En este contexto, las partes acordaron solicitar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, la organización de una misión de verificación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos de Acuerdos.
- La misión será un componente de la verificación global del Acuerdo de Paz Firme y Duradera que las partes se comprometieron a firmar en el plazo más breve posible en el transcurso del año 1997.

- Las partes reconocieron la importancia del papel que compete a las instituciones nacionales encargadas de la vigencia, observancia y garantía de los derechos humanos, tales como el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos y recalcar en particular el papel de éste último.
- Las partes convinieron en solicitar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas que la misión de verificación de los acuerdos se establezca teniendo en cuenta lo siguiente:

- Funciones

En la verificación de los derechos humanos, la misión cumplirá las siguientes funciones:

- Recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones de los derechos humanos.
- Comprobar que los organismos nacionales competentes efectúen las investigaciones que sean necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala y las normas internacionales sobre derechos humanos.
- Pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de la violación a los derechos humanos con base a los elementos de juicio que

puedan obtener en el ejercicio de las facultades contenidas en el Artículo 10, inciso i), ii), iii) y iv) del Acuerdo de Paz Global, tomando en consideración las investigaciones que realicen las instituciones constitucionales competentes.

- En la verificación de los otros compromisos contenidos en el presente Acuerdo, la misión determinará su cabal cumplimiento por las partes.
- De acuerdo con el resultado de sus actividades de verificación la misión hará recomendaciones a las partes, en particular sobre medidas necesarias para promover la plena observancia de los derechos humanos y el fiel cumplimiento del conjunto del presente Acuerdo.
- Se creará instancias bilaterales de diálogo entre la Misión y cada una de las partes para que éstas formulen observaciones sobre las recomendaciones de la Misión y para agilizar la toma de las medidas arriba mencionadas.
- La Misión informará regularmente al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, quien informará a las instancias competentes de este Organismo. Copias de estos informes se remitirán a las partes.
- La Misión está facultada para:

- Asentarse y desplazarse libremente por todo el territorio nacional.
- Entrevistarse libre y privadamente con cualquier persona o grupo de personas para el debido cumplimiento de sus funciones, a las dependencias del Estado, así como a los campamentos de la URNG.
- Realizar visitas libremente y sin previo aviso cuando lo estime necesario para el cumplimiento de sus funciones, a las dependencias del Estado, así como a los campamentos de la URNG.
- Recoger la información que sea pertinente para el cumplimiento de su mandato.

- La Misión podrá dirigirse a la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación para difundir información relacionada con sus funciones y actividades.
- En la verificación de la observancia de los derechos humanos, la Misión otorgará particular atención a los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de la persona, la libertad individual, el debido proceso, la libertad de expresión, la libertad de movimiento, la libertad de asociación y los derechos políticos.
- La Misión tendrá en cuenta en el desarrollo de sus funciones, la situación de los grupos sociales más vulnerables de la sociedad

y a la población directamente afectada por el enfrentamiento armado (incluyendo desplazados, refugiados y retornados).

- Las actividades de la Misión se referirán a hechos y situaciones posteriores a su instalación.
- A los efectos de la ejecución del compromiso general con los derechos humanos (Capítulo 1 del presente Acuerdo), las partes entienden por derechos humanos los que se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, incluidos los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre la materia de los que Guatemala es parte.

2.3. Cooperación y apoyo a las instancias nacionales de protección de los derechos humanos.

- Las partes coincidieron en reconocer la necesidad de que la verificación internacional contribuya a fortalecer los mecanismos constitucionales permanentes y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales de protección de los derechos humanos. Con el propósito de respaldarla, la Misión de verificación tendrá la capacidad para:
 - Cooperar con las instituciones y entidades nacionales en todo lo necesario para la efectiva protección y promoción de los derechos humanos. Medida particular es propiciar programas de cooperación técnica y realizar actividades de fortalecimiento institucional.

- Ofrecer su apoyo al Organismo Judicial y sus organismos auxiliares, al Ministerio Público, al Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, para contribuir al perfeccionamiento y consolidación de instancias nacionales de protección de los derechos humanos y del debido proceso legal.

- Promover la cooperación internacional técnica y financiera requerida para fortalecer la capacidad del Procurador de los Derechos Humanos y de otras instituciones y entidades nacionales, para el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos.

- Contribuir al fomento de una cultura de observancia de los derechos humanos en cooperación con el Estado y las diversas instancias de la sociedad.

2.4. Duración y estructura de MINUGUA

- La Misión se establecerá inicialmente por un año y su mandato podrá ser renovado.

- La Misión de verificación estará dirigida por un jefe, nombrado por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, quien contará con los funcionarios y expertos internacionales y nacionales de diversas especialidades que le sean necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la Misión. El Gobierno de Guatemala y la Misión suscribirán el Acuerdo de Sede correspondiente, de conformidad con la

Convención de Viena sobre Privilegios e Inmunidades Diplomáticas de 1946.

2.5. Puesta en marcha de la Misión de Verificación Internacional

- Teniendo en cuenta su voluntad de promover los derechos humanos en el país, así como el hecho que las disposiciones del presente Acuerdo refleja derechos constitucionales ya recogidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco y considerando el papel de la Misión Internacional en el fortalecimiento de las instituciones y entidades nacionales de protección de los derechos humanos, en particular el Procurador de los Derechos Humanos, las partes reconocen la conveniencia que, a título excepcional, la verificación del Acuerdo de los Derechos Humanos empiece antes de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.
- Siendo que la Misión de Verificación iniciará sus funciones antes que finalice el enfrentamiento armado y por lo tanto, mientras subsisten operaciones militares, la Misión concertará los arreglos de seguridad necesarios.
- Las partes acuerdan solicitar de inmediato al Secretario General de Naciones Unidas que envíe a la brevedad una misión preliminar para que prepare, en coordinación con las partes, el establecimiento de la misión al más breve plazo, así como para una evaluación de los requerimientos financieros y técnicos

indispensables para la verificación del Acuerdo de Derechos Humanos.

2.6. Cooperación de las partes con la misión de verificación

- Las Partes se comprometen a brindar su más amplio apoyo a la Misión y en tal sentido, se obligan a proporcionarle toda la cooperación que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones; en particular velar por la seguridad de los miembros de la Misión y de las personas que le presenten denuncias o testimonios.
- La verificación internacional que lleve a cabo la Misión se efectuará dentro del marco de las disposiciones del presente Acuerdo. Cualquier situación que se presente en relación a los alcances del Acuerdo se resolverá a través de las instancias de diálogo previstas en el numeral 8.

Firmaron el Acuerdo.

Por el Gobierno de la República de Guatemala:

Héctor Rosada Granados

General Carlos Enrique Pineda Carranza

Antonio F. Arenales Forno

General Julio Armando Balconi Turcios

Mario Permuth

General José Horacio Soto Salán

Ernesto Viteri Echeverría.

Por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Comandancia General:

Comandante Pablo Monsanto

Comandante Gaspar Ilom

Comandante Rolando Morán

Carlos González

Comisión Político-Diplomático

Luis Felipe Becker Guzmán

Francisco Villagrán Muñoz

Miguel Angel Sandoval Vásquez

Mario Vinicio Castañeda Paz, Asesor.

Por las Naciones Unidas

Marrack Goulding,

Secretario General Adjunto.

Jean Arnault,

Moderador.

CAPÍTULO III

3. Inicio de las negociaciones de paz

3.1. Los Acuerdos de Esquipulas:

“Ante la crisis que vive Centroamérica en los años ochentas, por las constantes luchas políticas del área centroamericana, se inician las Cumbres de Presidentes Centroamericanos, que tiene lugar en Esquipulas, en el año 1986.

Es así como el veinticuatro y veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, los presidentes centroamericanos reunidos en Esquipulas, del departamento de Chiquimula, de la República de Guatemala, manifiestan haber tenido una reunión provechosa por la franqueza con que se han tratado los problemas centroamericanos. En el diálogo, se han analizado las coincidencias, así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de la vida y la estructura del poder en la democracia pluralista”¹¹.

Coinciden en que la mejor instancia política con que Centroamérica cuenta para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado, es el Proceso de Contadora, creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocidos por la comunidad internacional.

Acuerdan continuar el diálogo, estos temas y otros que no han sido tratados en esa oportunidad.

¹¹ Altolaquirre Larraondo, Marta, **Los Acuerdos de Paz**, pág. 5

En esa reunión declaran que como una instancia han decidido formalizar las reuniones de presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presentan en el área centroamericana en relación a la paz y al desarrollo regional, y buscarles soluciones apropiadas.

Manifiestan su voluntad de firmar el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, asumiendo el pleno cumplimiento con la totalidad de los compromisos y procedimientos en ella contenidos.

Reconocen que quedan aspectos por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamentos y la verificación del cumplimiento de los acuerdos.

“Reconocen que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración Centroamericana.

En esta reunión convienen en crear el Parlamento Centroamericano. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. Para tal efecto, los vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado

Consultivo del citado parlamento en un plazo no mayor de noventa días después de su integración”¹².

Acuerdan además la voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y para mejor enfrentar las serias dificultades de la crisis que les aqueja.

Asimismo, la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes, como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área.

Esta declaración fue suscrita por Oscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica; Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Presidente de Guatemala; José Napoleón Duarte, Presidente de El Salvador; José Azcona Hoyo, Presidente de Honduras; y Daniel Ortega Saavedra, Presidente de Nicaragua.

Los días 6 y 7 agosto de mil novecientos ochenta y siete, se efectúa la segunda reunión llamada Acuerdo de Esquipulas II, en la cual se pretendía dar solución pacífica por medios políticos a los conflictos armados internos que afectaban en ese momento a algunos países de Centroamérica, creándose además, las Comisiones Nacionales de Reconciliación.

“En el marco de Esquipulas II se da el primer encuentro directo entre una delegación del gobierno de Guatemala y una delegación político-diplomática de URNG (Madrid 07-09 de octubre de 1987). Esta reunión termina sin ningún

¹² **Ibid.**

acuerdo, más bien, se acentúan las divergencias entre las partes, no obstante estar sujeta a la verificación de la Comisión Internacional de Verificación (CIVS) creada con base a Esquipulas II”¹³.

Uno de los elementos que hizo fracasar esa reunión fue la insistencia del gobierno en relación a la deposición de la armas por parte de la insurgencia. De hecho una de las principales dificultades para establecer el proceso de negociación estaba en relación a la percepción de los altos mandos militares, en el sentido de considerar que el Ejército de Guatemala era un ejército victorioso, toda vez que la guerrilla no había podido tomar el poder y que si bien en algún momento significó una amenaza real, en 1983 era considerada como una simple molestia.

Por su parte la URNG era de la visión, en aquel momento, de que para enfrentar exitosamente el proceso de negociación, había que discutir no sólo su desarme, el cese al fuego y su reinserción a la vida política legal, sino también otros elementos que ellos consideraban importantes, como el desmantelamiento de la estructuras de la represión, la convocatoria a un diálogo nacional con todas las fuerzas sociales del país y el pleno respeto a los derechos humanos, entre otros.

En el marco de Esquipulas II, los presidentes del área acuerdan, entre otros puntos, colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de la libertad e independencia de la reconciliación a la aspiración de Centroamérica.

Entre los procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centro América, acuerdan los siguientes puntos:

¹³· Cabrera, Rolando y C. Cifuentes, Arlera D, **El proceso de negociaciones de paz**, pág. VII

3.2. Reconciliación nacional

- **Diálogo:** Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional, que permitan la participación popular, con plena garantía, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre la base de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.
- **Amnistía:** En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.
- **Comisión Nacional de Reconciliación:** Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco gobiernos centroamericanos contraen con la firma del documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá la funciones de constatar la vigencia

real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en el documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Organismo Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno, de una terna de obispos que se deba ser presentado dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada gobierno centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno, y a su respectivo suplente. El Acuerdo o Decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional será comunicado de inmediato a los otros gobiernos centroamericanos.

3.3. Exhortación al cese de hostilidades

Los gobiernos hicieron una exhortación para que los Estados de Área que en ese momento sufrieran la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concentre el cese de hostilidades. Los Gobiernos de dichos Estados se comprometieron a realizar todas las acciones necesarias para lograr el efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3.4. Democratización:

Los gobiernos se comprometieron a impulsar un auténtico proceso democrático, pluralista y participativo, que implicara la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizar de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralista que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos:

- Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento los medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.
- Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación, irrestricto apego de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

- Asimismo, los gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberá derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho, con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

3.5. Elecciones libres

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Se acordó celebrar elecciones para el Parlamento Centroamericano, cuya creación se produjo el 25 de mayo de 1986.

3.6. Cese de la ayuda de las fuerzas irregulares o los movimientos insurreccionales

Los gobiernos acordaron solicitar a los gobiernos de la región y a los gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, lógica, financiera, propagandista, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo, a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera de la región.

No queda comprendida en lo anterior, la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la integración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa

ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas intrarregionales o provenientes de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

3.7. No uso del territorio para agredir a otros Estados

Los cinco países que suscribieron el documento, reiteraron su compromiso de impedir el uso de su territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centro América.

3.8. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento:

Los gobiernos reunidos declararon que con la participación del Grupo Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes del acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control, en el proyecto del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

3.9. Refugiados y desplazados:

Además, se comprometieron a atender con sentido de urgencia, los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o

reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometieron a gestionar ante la comunidad internacional, ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

3.10. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países centroamericanos manifiestan adoptar los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social. Para lograr estos objetivos, los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la comunidad internacional.

3.11. Verificación y seguimiento internacional:

Se acordó crear la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, la cual estará formada por los secretarios generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en la reunión de Esquipulas II.

En este punto se acordó que el objetivo de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, la Emisión de declaraciones de respaldo a la labor a los mecanismos de reconciliación, verificación y seguimiento; a estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

3.12. Calendario de ejecución de compromisos

Los cinco gobiernos del área centroamericana fijan un plazo de quince días para que los cancilleres de Centroamérica se reúnan en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el documento; y organizar las comisiones de trabajo que a partir de esa fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que estimen necesarios.

Acuerdan que a los noventa días de la firma del documento de Esquipulas II, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados.

CAPÍTULO IV

4. El resarcimiento

4.1. Informe de la memoria histórica

“El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH- en Guatemala, estima el saldo de muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno, en más de doscientas mil personas. En su labor de documentación sobre las violaciones a los derechos humanos, la CEH registró un total de 42, 275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23, 671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6, 159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos.

Los Acuerdos de Paz, en particular: el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca y el Acuerdo sobre identidad los de los pueblos indígenas, enfatizan la necesidad de recordar y dignificar a las víctimas del enfrentamiento fratricida entre guatemaltecos”¹⁴.

En sus conclusiones la CEH considera que la memoria histórica, individual y colectiva, es fundamental en la dignidad de la persona humana y que el Estado, a través de diferentes mecanismos debe impulsarla, para ello se pronuncia en lo que al respecto concuerda, en lo referente a:

¹⁴ Comisión para el esclarecimiento histórico, **Referencias**, pág. 42.

- Medidas para preservar la memoria de las víctimas;
- Medidas de reparación de las víctimas;
- Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos.

En cuanto a las medidas para preservar la memoria de las víctimas se establece que el Estado y la sociedad guatemalteca conmemoren a las víctimas, mediante diferentes actividades realizadas en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas:

- La declaración de un día conmemorativo de las víctimas;
- La construcción de monumentos y parques públicos; y,
- Asignación de nombres de víctimas a centros educativos, edificios y vías públicas.

Que la conmemoración y ceremonias por las víctimas tomen en cuenta el carácter multicultural de la Nación Guatemalteca.

“La CEH considera que la verdad, la justicia, la reparación y el perdón, son los pilares de la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Es, por tanto, responsabilidad del Estado guatemalteco elaborar y promover una política de resarcimiento a las víctimas y sus familiares, cuyos objetivos prioritarios han de ser la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos y de hechos de violencia vinculados con el

enfrentamiento armado y el respeto a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos”¹⁵.

Con base en estos hechos y postulados, la CEH recomienda el Programa Nacional de Reparación, que contiene los siguientes elementos:

- Que el Estado de Guatemala, mediante las correspondientes acciones del gobierno y del Congreso de la República, cree y ponga en marcha con carácter de urgencia un Programa Nacional de Reparación de las Víctimas de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y sus familiares.
- Que, con esa finalidad, el gobierno presente al Congreso de la República con la mayor urgencia, un proyecto legislativo sobre la reparación de las víctimas del enfrentamiento armado, que impulse el Programa Nacional de Reparación. Dicho proyecto deberá contener los principios generales y medidas de resarcimiento, la estructura del programa, las carteras de beneficiarios, los procedimientos para la identificación de beneficiarios y el mecanismo de financiación.

A la fecha, el gobierno ha impulsado acciones tendientes al cumplimiento de tales requerimientos, plasmados en los documentos que registran las secuelas del hecho del conflicto armado interno, pero que son poco conocidos y estudiados en el ámbito de la educación superior y en especial, en el campo socio jurídico.

¹⁵ **Ibid.**

“Para lograr este propósito, se plantea el presente estudio, en el cual se determinará, analizará y vinculará con los Acuerdos de Paz, documentos analíticos y de registro de la memoria histórica de los hechos acaecidos en el conflicto armado interno (Informe Guatemala Memoria del Silencio de la CEH y Nunca Más del REMHI de la ODHAG), poniendo especial énfasis en sus conclusiones y recomendaciones”¹⁶.

El proceso de resarcimiento es un tema complejo en sí mismo, debido a que conlleva para su desarrollo y cumplimiento efectivo, diversas áreas de la vida humana. Las consecuencias que el resarcimiento genera en la vida de las familias que sufren la pérdida de un familiar, que presenciaron o sobrevivieron a la represión, es sin duda, una tarea muy extensa.

Sin embargo, el proceso de resarcimiento a las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala, debe tomarse desde el punto de vista social, jurídico y económico.

4.2. Antecedentes del clero guatemalteco

En los años 60 la Iglesia católica estaba absorbida por su propio crecimiento, pero a la vez aparecían señales de un cambio que tendría un profundo impacto en esa década.

En 1959, el Papa Juan XXIII había anunciado un concilio ecuménico, que se celebró en cuatro sesiones entre 1962 y 1965, que fue concluido por el Papa Pablo VI. El Concilio Vaticano II fue pastoral, es decir, se preocupó más por los contenidos y métodos del mensaje evangélico en el mundo contemporáneo. Fue

¹⁶ **Ibid.**

novedosa la vuelta y recuperación de la Sagrada Escritura, como fuente de la reflexión teológica; y la definición de la iglesia como pueblo de Dios. La iglesia se reconciliaba con el mundo de la modernidad europea.

“Cuando la Iglesia latinoamericana en Medellín (1968) hizo su lectura del Concilio, acudió sistemáticamente a las ciencias sociales para disponer de una explicación racional de las causas estructurales de la pobreza y subrayó el acompañamiento con los pobres, la renovación del sentido comunitario de las iglesias locales, la implementación de una pastoral de conjunto y el impulso de la lucha por la justicia y la paz. Ahora bien, en Guatemala los planteamientos teóricos de la teología de la liberación, eran desconocidos para muchos de los agentes de la pastoral, formados en contextos eclesiales anticomunistas y teológicos pre-conciliares, y ya después con grandes dificultades para emprender de forma sistemática nuevos estudios teológicos a causa de la sobrecarga de sus trabajos pastorales. Será la realidad, la experiencia y práctica de la fe de los pobres, la fuente en la que deben su espiritualidad y compromiso los agentes de la pastoral... (Aunque) los documentos de Medellín son la referencia de estos agentes y la fuente inspiradora de su actuación”¹⁷.

Dos temas preocupaban especialmente a los obispos en esos años, según se desprende de sus cartas conjuntas: el régimen de propiedad de la tierra y la violencia política, que se tornó más aguda durante el régimen de Méndez Montenegro. El primer pronunciamiento de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), que había sido creada en 1964, sobre la violencia, fue un mensaje del 9 de mayo de 1967, en el que aún no hubo alusión de responsabilidades.

¹⁷ REMHI, **Presencia y acción de la Iglesia en el conflicto armado**, pág. 11.

Continuó la afluencia del clero extranjero iniciada en la década anterior y la descentralización de la iglesia con la creación de varias diócesis. El número de sacerdotes creció de 346 en 1959 a 608 en 1970. Los Padres Maryknoll fueron a trabajar a Huehuetenango; los Misioneros del Sagrado Corazón se centraron en el Quiché; los Misioneros del Inmaculado Corazón de María en Escuintla; los Dominicos se ubicaron en las Verapaces; los Franciscanos, los Carmelitas, los Capuchinos, los Jesuitas y el Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) cubrieron otras áreas y actividades en el país. Diferentes comunidades religiosas femeninas iniciaron también diversas actividades misioneras en muchas parroquias. Ya en junio de 1961, se había fundado la Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA) que tuvo un apreciable impacto en el desarrollo de la Iglesia en las siguientes tres décadas.

“En el clero se manifestaron tres corrientes: la sacramentalista, la que se centró en los movimientos y la desarrollista. La sacramentalista entendía la práctica pastoral privilegiando la administración de sacramentos; la centrada en los movimientos se basaba en las actividades de apostolado seglar, especialmente los Cursillos de Cristiandad y el Movimiento Familiar Cristiano. La corriente desarrollista buscaba salidas a las necesidades inmediatas de la gente a través del cooperativismo, las ligas campesinas, los comités pro-mejoramiento, la construcción de escuelas e infraestructura básica. A veces daban ayuda asistencial temporal a través de Cáritas y Catholic Relief Services”¹⁸.

En muchos pueblos y aldeas los miembros de la Acción Católica Rural, fueron quienes respondieron a la oferta de la pastoral desarrollista. Eran campesinos que con frecuencia alcanzaron un nivel económico y social

¹⁸ **Ibid.**

ligeramente superior al de la mayoría de la población, y practicaron la revolución verde, a través de la utilización del abono químico, o bien eran comerciantes que se dirigían a los campesinos con mayor fuerza adquisitiva. La Democracia Cristiana (DC), partido creado por católicos cercanos a Rossell en 1956, llevó la bandera desarrollista, influyendo sobre cooperativas, ligas campesinas y Acción Católica, y las politizó. Por oposición, las cofradías optaron por el MLN y el PID. Pero, ya en esos años los Padres Melville, sacerdotes de la Sociedad de los Maryknoll, que habían llegado al país en 1957, y trabajaban en la formación de grupos de jóvenes, decidieron apoyar la lucha armada.

Desde 1965, los jesuitas y los Maryknoll organizaron cursillos de capacitación social en las áreas rurales, en los que participaban estudiantes avanzados, junto con sacerdotes y religiosas. A raíz de esos cursillos es que nace el grupo llamado Cráter.

Estos son los tiempos de la Alianza para el Progreso, que impulsaba el gobierno de los Estados Unidos, también de los grandes proyectos de ampliación de la frontera agrícola en el norte de Huehuetenango y Quiché (Ixcán y la Zona Reina) y del auge cooperativista e introducción de nuevos cultivos en Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Sololá y Petén. La colonización del Ixcán Grande, fue entregada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) a los Maryknoll, que recibió un gran impulso con el trabajo del Padre Guillermo Woods.

A la par de los proyectos agrícolas, se impulsaron otras acciones de promoción en salud y educación, con participación de religiosas. Surgieron las escuelas radiofónicas con el fin de promover la alfabetización, apoyadas desde emisoras de la Iglesia: Radio Chortí, en Jocotán, Radio Mam, en Cabricán,

Radio Nahualá, Radio Atitlán, en Santiago Atitlán, Radio Colomba, Radio Quiché y posteriormente Radio Tezulutlán, en Cobán.

En el área de salud, muchas parroquias crearon dispensarios, mientras grupos de religiosas trabajaban a través de los promotores de salud rural. La Asociación de Servicios Comunitarios de Salud (ASECSA) nació en esos años como expresión de los esfuerzos de comunidades de religiosas y sacerdotes.

A finales de esta década de los sesentas la iglesia aparecía en el mapa nacional comprometida en el desarrollo social de los campesinos y las poblaciones marginales.

El terrorismo de Estado ocasionó graves consecuencias psicosociales en la ciudadanía guatemalteca. El propósito de aniquilar en la sociedad la posibilidad y la voluntad de transformación a corto e incluso largo plazo, convirtió a la población civil en la principal víctima de la guerra contrainsurgente. El efecto disuasivo del terror, designa un elemento básico para que muchas personas, tanto en las áreas rurales como en la ciudad, asuman una actitud de pasividad y de conformismo para no correr el riesgo de sufrir otra vez el terror vivido a lo largo del enfrentamiento. En sus intentos de mantenerse al margen del enfrentamiento, asumían conductas que pretendían sugerir una aparente normalidad. Una manifestación de este proceder se refleja en la pérdida en muchos guatemaltecos de la capacidad de indignarse ante la injusticia.

Una de las secuelas más desgarradoras, radica en la alteración del proceso de duelo. El dolor profundo que afecta a tantos guatemaltecos por la muerte violenta o la desaparición de sus familiares, ha dejado huellas imborrables y se ha profundizado por la imposibilidad de llorar y enterrar los

muerdos, así como de seguir los ritos y costumbres que en tiempos normales acompañan la muerte y entierro de una persona.

Los efectos de miedo, inhibición y conformismo, provocados premeditadamente por el terrorismo de Estado, perduran en amplios sectores de la sociedad. Su perpetuación no es sólo producto de la represión extrema, sino también se explica por la utilización sistemática de otros mecanismos de terror. Tal vez los más importantes entre éstos, han sido la impunidad, las campañas para criminalizar y estigmatizar a las víctimas, la implicación forzada de la población civil en las atrocidades y el silenciamiento.

La impunidad como elemento consustancial del terror, produjo sentimientos de indefensión y desamparo que llevaron a la adopción de una estrategia de sobrevivencia, cuyas manifestaciones fueron la sumisión, el silencio o la indiferencia. Estas, siguen presentes en importantes sectores de la sociedad, debido a que la impunidad continúa amparando a los responsables de los crímenes cometidos e incluso permite que varios de los principales responsables de la tragedia se mantengan en puestos de poder.

Las campañas sistemáticas de criminalización y deslegitimación de supuestos opositores, formaban parte de un adoctrinamiento institucional de la población civil. Los agentes del Estado buscaron estigmatizar a las víctimas y las organizaciones sociales para transformarlas, así en objetivos "legítimos" de la violencia, despojándolas de su derecho de intentar un cambio social, así como de la dignidad de las personas. Este adoctrinamiento sistemático ha dejado huellas en el subconsciente colectivo de la sociedad guatemalteca. La apatía y la falta de interés en la participación política representan algunas de las secuelas más importantes de la criminalización y suponen un obstáculo para la

participación activa de la población en la construcción de la democracia en el país.

Quizás los daños psicosociales más drásticos del enfrentamiento, han sido provocados por haber obligado a importantes sectores de la población a convertirse en cómplices de la violencia, así como la militarización del tejido social. Más allá de la inhibición y la pasividad, estos mecanismos produjeron en muchas comunidades -en su mayoría mayas- victimarios que cometieron atrocidades extremas contra sus propios vecinos, incluso contra sus familiares cercanos. La participación forzada de muchas personas en las comunidades las educó, normalizando la violencia como método de enfrentar conflictos y sembró el desprecio del valor de la vida de otros.

La convivencia entre víctimas y victimarios reproduce el clima de miedo y el silencio. Para las víctimas la confrontación diaria con sus victimarios mantiene viva la memoria dolorosa de las violaciones. Por temor a represalias muchas personas siguen callando su sufrimiento, mientras la interiorización de los traumas impide un proceso de curación de las heridas.

Los efectos psicosociales provocados por las acciones de la guerrilla, se derivan de los diferentes hechos de violencia cometidos por ésta. En un contexto de represión estatal ya constante, fueron las ejecuciones arbitrarias, sobre todo, las que agudizaron el clima de miedo, arbitrariedad e indefensión ya existente en la población.

La progresiva retirada de la guerrilla de muchas zonas, hizo que la población quedara expuesta a las acciones represivas del Ejército. La destrucción en masa producida por las masacres superó todas las previsiones

del horror y frustró las esperanzas de cambio en los sectores de la población que habían apoyado a la insurgencia. Por lo tanto, muchos declarantes, sobre todo en las áreas más afectadas por las operaciones de tierra arrasada, han expresado sentimientos de abandono y engaño ante el giro de la situación. La cólera de mucha gente refleja que la guerrilla, después de haber organizado a las comunidades, las abandonó, dejando a la gente indefensa frente a la represión estatal desatada. Esto contribuyó a crear una actitud de inmovilización social y política.

4.3. Los mecanismos del enfrentamiento armado interno

El terrorismo de Estado ha ocasionado graves consecuencias psicosociales en la ciudadanía guatemalteca. El propósito de aniquilar en la sociedad la posibilidad y la voluntad de transformación a corto e incluso largo plazo, convirtió a la población civil en la principal víctima de la guerra contrainsurgente. El efecto disuasivo del terror designa un elemento básico para que muchas personas, tanto en las áreas rurales como en la ciudad, asuman una actitud de pasividad y de conformismo para no correr el riesgo de sufrir otra vez el terror vivido a lo largo del enfrentamiento. En sus intentos de mantenerse al margen del enfrentamiento, asumían conductas que pretendían sugerir una aparente normalidad. Una manifestación de este proceder se refleja en la pérdida en muchos guatemaltecos de la capacidad de indignarse ante la injusticia.

Una de las secuelas más desgarradoras, radica en la alteración del proceso de duelo. El dolor profundo que afecta a tantos guatemaltecos por la muerte violenta o la desaparición de sus familiares, ha dejado huellas imborrables y se ha profundizado por la imposibilidad de llorar y enterrar los

muerdos, así como de seguir los ritos y costumbres que en tiempos normales acompañan la muerte y entierro de una persona.

4.4. Los costos económicos

El enfrentamiento armado tuvo, como se ha detallado en la sección anterior, costos sociales y culturales diversos y profundos: pérdida de raíces, desarraigo, ruptura de familias y de comunidades, entre otros. Estas pérdidas han tenido también un impacto en la economía, que va desde el empobrecimiento de las personas y las familias hasta el que se puede percibir en aspectos macroeconómicos, como son los de producción y crecimiento. La desaparición de personas, familias y aldeas completas, así como el trastocamiento de las estructuras sociales y organizativas, sobre todo en el nivel comunitario, ha tenido efectos inmediatos en el plano económico, pero éstos también son acumulables y proyectables hacia el futuro. Muchos de los efectos inmediatos y que se proyectan hacia el futuro son, a la vez, medibles; otros no lo son.

El empobrecimiento de las personas y las familias fue con frecuencia perceptible a simple vista. En el caso de las familias que sufrieron las acciones de la política de tierra arrasada y que tuvieron que desplazarse, al empobrecimiento inmediato habrían de sumar las grandes dificultades de recuperación, debido a la pérdida completa del patrimonio, a veces acumulado a lo largo de años e incluso de generaciones. Este impacto profundo en el patrimonio y, por ende, en la capacidad de reproducción material y social, acumulado para las miles de familias que lo sufrieron y aun sufren, se materializó en una importante pérdida de capacidad a nivel nacional.

A la vez, las personas muertas, desaparecidas o desplazadas durante el enfrentamiento armado constituían, en muchos casos, un importante sostén, si no el único, para sus familias. Su pérdida implicó entonces el empobrecimiento inmediato de la familia. En otro plano, estas personas también formaban parte del recurso humano nacional, es decir, personas con capacidades creativas y productivas. Si se toma en cuenta que con la desaparición de muchos de estos hombres y mujeres, se perdió también el conocimiento técnico-moderno y tradicional acumulado a lo largo de años, así como la posibilidad de transmitirlo con naturalidad a las nuevas generaciones, puede comenzar a dimensionarse la magnitud del impacto a largo plazo.

Los testimonios presentados a la CEH dan cuenta de estas pérdidas, especialmente en el plano familiar, y sugirieron la necesidad de evaluar las consecuencias económicas agregadas del enfrentamiento, a escala nacional, especialmente durante el período más álgido, de 1980 a 1989. De este modo, se ha analizado el impacto económico generado por varios factores, entre ellos: el alejamiento de importantes contingentes de población de sus actividades productivas cotidianas o habituales, la destrucción de bienes de capital, el aumento del gasto militar, la destrucción del recurso humano y social (el tejido comunitario, organizaciones, instituciones, etc.). Asimismo, se han analizado tanto los impactos geográficos y sectoriales de los costos como las consecuencias macroeconómicas, intentando distinguir entre los costos de origen externo y los generados por la crisis bélica.

4.5. Los costos de la ruptura

A principios de la década de los ochenta, alrededor de 170 mil familias tuvieron que abandonar sus actividades cotidianas, incluyendo las laborales, por

causa del enfrentamiento. En estas familias, que aglutinaban a 850 mil personas, hubo unos cien mil muertos y desaparecidos, 600 mil desplazados internos y 150 mil refugiados que salieron en su mayoría hacia México. En otras palabras, más del 10% de la población que había en Guatemala a principios de esta época fue directamente afectada por el enfrentamiento armado. El abandono o retiro laboral forzoso resultante de muertes, desapariciones y desplazamientos (entre los años 1980 y 1983, sobre todo), así como del reclutamiento, principalmente en las PAC, redujo con un drástico corte el nivel de producción, lo que resultó más grave aun en las áreas de conflicto.

La mayor parte de las casi cien mil desapariciones y ejecuciones arbitrarias, se concentraron en la primera mitad de los ochenta. Esto significó que la Población Económicamente Activa (PEA) contó con 20 mil personas menos cada año, en comparación con lo que hubiese ocurrido en producirse el enfrentamiento armado. Se trata de un efecto que persiste en la presente década.

En el caso de los cerca de 600 mil desplazados internos, se estima que un 70% había vuelto a sus lugares de origen hacia finales de 1983, es decir, después de haber perdido dos cosechas. El resto (180 mil personas, de las que alrededor de 30 mil permanecieron en las montañas, mientras los demás se desplazaban de forma paulatina hacia centros urbanos) prosiguió durante los siguientes años con poca o nula capacidad de generar ingresos. Esta tendencia dio lugar a que, durante ese período, un promedio anual de 53 mil personas ya no formara parte de la PEA, aunque las mayores repercusiones económicas de este abandono forzoso se concentraron entre 1982 y 1984. Con respecto a los aproximadamente 150 mil refugiados, éstos comenzaron a retornar a partir de 1984, aunque la mayor parte continuó en el extranjero hasta bien entrados los

años noventa. Así, el promedio ausente de la PEA por efecto del flujo de refugiados llegó a más de 28 mil personas por año, entre 1982 y 1989.

En síntesis, como consecuencia del total de muertos, desplazados y refugiados, la PEA tuvo en torno a 101 mil personas menos cada año que lo que hubiera tenido sin el enfrentamiento armado. Esto representaba del 4.1% de la PEA nacional de 1990, es decir, 4.1% menos de lo que hubiera sido normal. Lo expuesto implica que la producción nacional fue menor en un 4.1% (promedio) por cada año del período 1980-89, a resultas del enfrentamiento armado interno. Las pérdidas acumuladas del período 1980-89 alcanzarían entonces 3,100 millones de dólares (en dólares de 1990) que representan el 40.6% del Producto Interno Bruto (PIB) de 1990, o sea, más del total del valor de la producción agrícola e industrial de ese mismo año.

**Estimaciones de la PEA (Población Económicamente Activa) ausente
(promedio anual)
de actividades productivas debido al enfrentamiento armado interno
(1980-89, miles de personas)**

	Población	PEA
Muertos y desaparecidos	80.2	20.1
Desplazados Internos	210.0	52.5
Refugiados	113.7	28.4
	Población	PEA
Reclutamiento (adicional) en el Ejército	26.0	26.0
Reclutamiento de las PAC	97.0	97.0
Reclutamiento en la URNG	3.0	3.0
Total	529.9	227.0

Fuente: Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH), 1997.

4.6. El reclutamiento

A las pérdidas apuntadas se suma el efecto producido por el reclutamiento en el Ejército, en la URNG y en las PAC. En el caso de las tropas regulares, se estima que entre 1980 y 1985 triplicó su número de reclutas hasta llegar a 50 mil en 1985. A efectos de producción, esto significa que la economía ya no contó, durante cada uno de esos cinco años, con 30 mil hombres en edad de trabajar, además de los 15 mil que ya eran parte del Ejército a fines de la década de los setenta. Aunque el reclutamiento disminuyó entre 1985 y 1989, durante la década en su conjunto el aumento del Ejército tuvo como efecto retirar de la PEA un promedio de 26 mil hombres cada año. Lo que se refiere a las fuerzas insurgentes, este efecto fue menor, debido al número significativamente más reducido de sus combatientes. Así, se puede estimar que como resultado de su militancia en las fuerzas insurgentes, cada año, alrededor de tres mil personas ya no integraban la PEA.

El caso de las PAC fue más significativo, al contar con un millón de miembros en 1982, número que se habría reducido a 600 mil en 1986 y a 270 mil en 1996. Aunque más tarde disminuyó el número de integrantes y el grado en que se exigía trabajo no remunerado a sus miembros, se estima que este trabajo obligatorio -equivalente a una quinta parte del tiempo potencialmente productivo de los miembros de las PAC- representó una ausencia equivalente a 97 mil personas de la PEA anualmente durante los años ochenta.

Así, entre el Ejército, las PAC y la URNG se retiró cada año el equivalente de más de 125 mil personas del trabajo (5.2% de la PEA) durante este período. Ello habría generado pérdidas acumuladas de unos 3,500 millones de dólares (en dólares de 1990), que corresponden a casi el 50% del PIB de 1990.

4.7. Las pérdidas materiales de los desplazados y refugiados

Uno de los costos materiales más visibles del enfrentamiento armado, reflejó en la destrucción de bienes o inversiones individuales y colectivas, públicas y privadas: casas, utensilios domésticos y de trabajo, animales y cosechas de numerosas familias perseguidas. También fueron destruidos equipos, maquinarias y cosechas de empresas cooperativas o de fincas, así como infraestructuras físicas, que abarcan desde puentes hasta centros comunales.

Las mayores pérdidas fueron sufridas por unas 170 mil familias que fueron víctimas de operaciones atribuidas casi en exclusiva al Ejército, y que incluyeron masacres, acciones de tierra arrasada y persecución. En algunos casos, incluyendo a familias en la ciudad de Guatemala, los daños ocasionados por autoridades que perseguían o amenazaban a grupos concretos o a individuos fueron menores en términos relativos que en el interior, ya que en las áreas urbanas grandes se restringían a bienes muebles y no a la liquidación total de bienes inmuebles. En el norte y occidente del país, con mayor intensidad, la destrucción abarcó el capital -inmuebles, animales, reservas de alimentos y ropa, utensilios domésticos y herramientas- de comunidades enteras. El cuadro que sigue proporciona datos sobre dos ejemplos representativos de robo y destrucción total en una comunidad del departamento de Sololá, de un conjunto de casi 40 familias sobre las cuales se cuenta con informaciones detalladas. En este caso, se pone de manifiesto que las pérdidas han abarcado casi todo el patrimonio material de las familias, aunque el valor económico más importante estaba representado por las viviendas.

**Casos de robo y destrucción total de bienes,
Municipio de Sololá
(Quetzales a precios corrientes)**

	Caso 1	Caso 2
Casa (techo de paja o lámina y pared de adobe)	6,000	8,000
Muebles (sillas, camas, mesas, ropero)	450	500
Ropa (ponchos, ropa de hombre y mujer)	590	1300
Herramientas (azadones, machetes, piocha, máquina de coser)	125	315
Artículos domésticos (ollas, platos, vasos, radio, reloj)	170	825
Animales (gallinas y ovejas)	180	600
Maíz	350	575
Frijol	100	150
Semilla de papa	0	250
Dinero en efectivo	2,500	2,500
Total	10,465	14,715

Fuente: Listados de pérdidas materiales presentados a la CEH en 1997.

Tomando en cuenta los otros datos estudiados por la CEH relacionadas con este tema, se fijó un costo medio por familia desplazada o refugiada de aproximadamente 2 mil dólares de 1990. Esto significaría que el costo total de las pérdidas de las 170 mil familias afectadas equivaldría a alrededor de 340 millones de dólares de 1990, sin contar las causadas por destrucción de bienes comunitarios, como el caso de iglesias, mercados, escuelas y centros de salud, sobre lo cual no existe bastante información cuantitativa.

4.8. Las pérdidas en cooperativas y fincas

Otras pérdidas incluyeron la destrucción de cooperativas relativamente prósperas, especialmente en Ixcán, del departamento de Quiché, y en el sur de Petén, así como daños, generalmente parciales pero no por ello insignificantes,

de fincas en el occidente y la costa sur. Entre las cooperativas destruidas, fenómeno que por regla general fue precedido por masacres atribuidas al Ejército, se contabilizaron más de 20 en Ixcán, que a fines de la década de 1970 integraban a más de 3,300 miembros, así como otras 15 cooperativas en Petén, que también fueron objeto de una estrategia similar en más de la mitad de los casos. En algunas de estas explotaciones se había dado un proceso avanzado de tecnificación productiva y especialización, y muchas de ellas contaban ya con bodegas, tiendas, plantas de energía, secadores, equipo de radio, numerosos repuestos y herramientas, además de centros de salud y escuelas, cultivos con grandes extensiones de cardamomo, café y animales.

A menudo, los costos mayores derivaron de la pérdida completa de cultivos como resultado de acciones de tierra arrasada. Una denuncia de la Cooperativa Selva Reina R.L., en la Unión Cuarto Pueblo, de Ixcán, por ejemplo, reportó pérdidas de más de cien millones de quetzales, por la destrucción de matas de cardamomo, café y achiote. Lo anterior pone de manifiesto que, en los casos de tierra arrasada no sólo se perdía la cosecha en el momento de la catástrofe, sino las cosechas futuras, en la medida en que al año siguiente no se alcanzaban los niveles previos de producción. A la pérdida de vidas, la inversión en cultivos permanentes y la cosecha de ese año, se agregaba la destrucción de animales, equipo, edificios, casas e incluso pistas de aterrizaje.

Tomando en cuenta que fueron destruidas más de treinta cooperativas, sólo en Ixcán y Petén, es probable que los costos de la destrucción de la inversión física rondan los 45 millones de dólares, sin incluir los cultivos y las cosechas.

Las fincas también fueron objeto de más de 60 ataques, en la mayoría de los casos, de los grupos insurgentes, y con mayor intensidad entre 1981 y 1982. La destrucción tendió a ser más selectiva que respecto a las cooperativas, centrándose en objetivos concretos como instalaciones (casa patronal, bodegas y oficinas), equipo (tractores, otro tipo de maquinaria agrícola y vehículos) y productos ya cosechados (café, algodón y azúcar).

Los costes medios por daños denunciados alcanzaron cerca de un millón y medio de quetzales por caso (entre 1981 y 1982), con lo cual puede deducirse que las pérdidas para el total de fincas atacadas, alcanzaron con facilidad los cien millones de dólares. A esto habría que agregar los pagos por secuestros y los impuestos de guerra cobrados por las fuerzas insurgentes, sobre lo cual no existen estimaciones confiables.

4.9. La destrucción de infraestructura

Finalmente, hubo daños a la infraestructura del país, atribuibles a los grupos rebeldes, que a principios de la década de los años ochenta, incluyeron la destrucción de puentes, edificios municipales y, en menor medida, instalaciones eléctricas. Entre 1983 y 1988 tales estragos disminuyeron significativamente, pero cobraron un nuevo auge a partir de 1989, con la destrucción de objetivos de mayor notoriedad o impacto, como torres eléctricas y puentes. Durante la segunda mitad de los años ochenta, se registraron también ataques a instalaciones petroleras, con lo cual puede añadirse un costo adicional, pues, ante el aumento del riesgo, puede suponerse que se postergaron o cancelaron nuevos proyectos de inversión. En total, la información disponible señala que entre 1980 y 1995 se destruyeron 19 puentes y 53 torres eléctricas, además, se registraron algunos ataques a instalaciones

petroleras, plantas o subestaciones de energía eléctrica, líneas telefónicas y edificios municipales. Aunque se puede afirmar que los daños fueron sensiblemente menores a los ocurridos en El Salvador o Nicaragua, no se cuenta con estimaciones exactas acerca de su magnitud.

4.10. El gasto militar

El gasto público en defensa y seguridad aumentó de forma apreciable durante la década de los ochenta, tanto respecto a la producción nacional (el PIB) como con el presupuesto, en especial entre 1982 y 1986. Este desembolso reportado, constituye sólo un mínimo de lo gastado en realidad, puesto que varios rubros no eran reportados como parte del presupuesto militar, además de que el Ejército contaba con actividades generadoras de ingresos (Comisariato del Ejército, Instituto de Previsión Militar, por ejemplo). Sin embargo, no se dispone de información sobre estos gastos e ingresos.

En todo caso, es notable el incremento de lo registrado formalmente como gasto en defensa y seguridad interna (a cargo del Ejército durante buena parte de los años ochenta). Este aumento fue el resultado de varios factores: a) un aumento inicial de la compra de armas a finales de la década de los setenta y a principios de la siguiente, en que se renovó el equipo del Ejército (el Galil israelí sustituyó al M-1 estadounidense) y se adquirió armamento de diverso tipo, de España, Portugal, Hungría y Yugoslavia, entre otros, para enfrentar la insurgencia; b) la ampliación del número de integrantes del Ejército, que de contar entre 11 mil y 14 mil efectivos en la segunda mitad de los setenta, superó los 50 mil en 1984, para luego reducirse a aproximadamente a 42 mil en 1988 y 38 mil en 1994; y c) una ampliación e intensificación de actividades (con mayores costos de raciones frías y del uso de helicópteros, por ejemplo) y

mayor presencia territorial derivada, en particular, del establecimiento a partir de 1982 de nuevas zonas militares en el interior del país.

Según lo convenido en el Acuerdo sobre Fortalecimiento de la Sociedad Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, el gasto en defensa debe reducirse al 0.67% del PIB para el año 2000. Tomando en cuenta que esta es una meta resultante de los Acuerdos de Paz, se recoge como una cifra que estaría reflejando una Guatemala pacificada. Durante la década de los ochenta el gasto militar adicional (es decir, superior al 0.67% del PIB) aumentó en 1982, alcanzando los valores máximos posteriores en 1984 y en 1988 (Cuadro 4). Este costo, acumulado para el período 1980-89, llegó a los 740 millones de dólares (dólares de 1990), equivalente al 9.7% del PIB de 1990. Se trata de una cifra subvaluada, ya que no toma en cuenta otros gastos militares no reportados.

4.11. Costos indirectos: reasignación de recursos públicos

El desvío de recursos sociales, tanto humanos como materiales, para financiar la guerra, tuvo también el efecto de negárselos a sectores prioritarios como la educación y la salud, en el marco de un presupuesto ya de por sí constreñido por la tradicional debilidad tributaria del Estado guatemalteco. A ello se agregó la preeminencia que alcanzó el gasto en defensa y seguridad, que, de acuerdo con la información disponible, pasó de representar el 9% del presupuesto ejecutado en 1981 al 17% en 1985, con lo que se redujo aun más la atención a la educación y la salud, lo cual tuvo dos manifestaciones.

La primera fue el escaso nivel que mantuvo durante todo el período (1976-90), con el gasto en cada uno de estos sectores por debajo de los

recursos asignados a defensa y seguridad entre 1981 y 1985 en particular. Esta escasa asignación de recursos estuvo acompañada por los empleos de personal mal remunerado y falta de reconocimiento social, junto a sistemas de gerencia centralizados y obsoletos, caracterizados por el clientelismo. Además, ciertos grupos magisteriales fueron víctimas de persecución política y, en numerosos casos, el liderazgo natural de los maestros en las aldeas ubicadas en zonas conflictivas, constituyó motivo suficiente para que los asesinaran.

La segunda manifestación del desplazamiento del gasto público fue que lo originalmente asignado por el presupuesto nacional no se canalizó de modo efectivo a la educación y a la salud: entre 1976 y 1990 el gasto en educación estuvo por debajo de lo asignado en la mayoría de los años, con la excepción de 1976, 1980, 1986 y 1990, y en el caso de la salud, con las únicas excepciones de 1980 y 1986. En defensa y seguridad, en cambio, el gasto positivamente ejecutado en todos los casos superó el 100% de lo que establecía el presupuesto durante este período; en 1982 casi llegó a duplicar la cifra originalmente programada (73% más) y se elevó a un 20% de lo establecido en el presupuesto entre 1976 y 1994.

A la situación de salud y educación, que arrastraba una herencia con serias deficiencias de cobertura y calidad, a que se sumaba la continua falta de recursos, acentuada por una crisis de origen económico, se agregó la ausencia aun más pronunciada de atención gubernamental al desarrollo social. El conjunto de la sociedad pagó el precio de esta política, reflejada en un aumento del rezago social del país.

4.12. Costos indirectos intangibles: mayor endeudamiento y sacrificio de oportunidades futuras

Existen casos en los que resulta difícil distinguir los efectos de la crisis del sector externo (reflejado en una presión devaluativa) y los efectos del enfrentamiento armado interno. El aumento de la deuda externa y la reducción del ahorro interno ejemplifican estas situaciones. Así, debido a su incapacidad de incrementar la carga tributaria, a pesar del significativo ascenso del gasto militar, mientras se buscaba mantener un tipo de cambio fijo, el Gobierno acudió, durante la primera mitad de los años ochenta, a un creciente endeudamiento externo, especialmente del Banco de Guatemala, con lo que la relación entre deuda externa y PIB aumentó del 9.8% en 1980 al 40.4% en 1985. Asimismo creció el crédito interno para el sector público, el cual aumentó entre 1980 y 1984, hasta alcanzar tasas de crecimiento que en algunos años fueron varias veces mayores a las correspondientes al sector privado, lo que obró como un castigo de su inversión.

La necesidad de acudir a la financiación externa también se reforzó con la reducción del ahorro privado, en parte reflejado en fugas de capital, puesto que el ahorro interno como proporción del PIB se redujo de 18.1% durante el período 1976 y 1981 a 9.6% en el período 1981 y 1985, para luego subir levemente a 13% entre 1986 y 1990. En síntesis, el enfrentamiento armado arrojó un costo intangible adicional: comprometió el desarrollo futuro como consecuencia de un mayor endeudamiento interno y externo, resultado de una fuerte presión por aumentar el gasto militar en el período 1981 y 1985, y al contribuir a una reducción del ahorro interno privado, base de un proceso sostenido de inversión.

El departamento más afectado por el enfrentamiento armado interno durante la década de los ochenta fue Quiché, pues allí se concentró casi la mitad (43%) de todas las transgresiones registradas por la CEH resultantes de violaciones de derechos humanos y de otros hechos de violencia. Más de la mitad de los testimonios consignados tanto por la CEH como por REMHI, que se refieren a los desplazamientos de población, se verificaron en Quiché. El mayor grado de violencia en este departamento se refleja en que el porcentaje correspondiente a casos en que se denuncian animales muertos o robados y viviendas destruidas es mayor al 60% del total de casos similares registrados por la CEH en el país, y que alcanza hasta un 72% en relación con las acciones de tierra arrasada.

Un segundo grupo de departamentos seriamente afectados por el enfrentamiento, aunque no en el mismo grado que Quiché, corresponde a Huehuetenango, Chimaltenango y Alta Verapaz. El total de violaciones cuantificadas por la CEH sugiere que alrededor de un 30% de violaciones y una tercera parte del total de muertes vinculadas al enfrentamiento, tuvieron lugar en estos departamentos. Además, los casos en que se reportan desplazados cubren cerca de una cuarta parte del total registrado por la CEH y el REMHI, con proporciones ligeramente menores de viviendas destruidas (22%) y animales perdidos (21%).

Entre el resto de los departamentos, destacan como más afectados Baja Verapaz, San Marcos, Petén, Izabal, Guatemala y Sololá. En particular, sobresale el primero por la importante proporción de muertes (alrededor del 6% del total denunciado a la CEH) y desplazados (4% del total del REHMI), así como los porcentajes relativamente altos de viviendas destruidas y de animales perdidos en Sololá, de desplazados internos en el caso de Petén y del

departamento de Guatemala, y de tierras despojadas en Izabal. También hay evidencia de desplazamientos en Escuintla o de destrucción de viviendas y animales en Suchitepéquez. En ambos departamentos fue frecuente tanto la destrucción de fincas como el hostigamiento y persecución de comunidades.

Aunque las estadísticas disponibles no revelan una evaluación detallada de los efectos de estos hechos, el análisis de lo ocurrido con productos como el maíz y el café y con el crédito, permite algunas inferencias. En lo que se refiere al maíz, la producción de Quiché y Chimaltenango era significativamente menor en 1985 que en 1979; en el primero de los departamentos mencionados (que experimentó la mayor reducción absoluta, de casi 400 mil quintales, durante este período) hubo una recuperación tardía y parcial, como resultado de la prolongación del conflicto local en la segunda mitad de los ochenta. Ello manifiesta coherencia con una política contrainsurgente de control de alimentos que, de acuerdo con testimonios de la CEH, se concentró en este departamento. Simultáneamente y como contrapartida, el Gobierno estimuló la producción en Escuintla, en Zacapa e, incluso, en San Marcos, donde el enfrentamiento armado no estuvo acompañado por prácticas de tierra arrasada como en Quiché. Esto fue a complementarse con un aumento exponencial de ayuda alimentaria, tanto de Estados Unidos como del Programa Mundial de Alimentos, con un precio superior a los 150 millones de dólares durante la década.

El conjunto de la actividad cafetalera tendió a estancarse durante toda la década de los ochenta, sin que pueda distinguirse nítidamente entre los efectos de la crisis externa y los de la crisis bélica. Sin embargo, llama la atención cómo evoluciona la producción de café en Quiché, con un nivel relativamente pequeño, que primero se estancó entre 1981 y 1983, y luego sufrió la caída

proporcional más drástica de todos los departamentos, al reducirse en 1984 a casi la mitad de la producción en 1983. La evolución del crédito por departamentos da una visión algo más completa, ya que se redujo por dos años consecutivos (1981 y 1982) en seis departamentos, entre los que se incluyen Quiché, Huehuetenango y Sololá. Además, el crédito descendió a niveles inferiores al 60% del valor que tenían el año anterior en varios departamentos: Chimaltenango (41%), Sololá (42%), Baja Verapaz (57%) y Quiché (59%), entre los más afectados por el conflicto.

4.13. La destrucción del recurso humano y social

Aparte de la destrucción del recurso humano resultante de las muertes y desapariciones provocadas por el enfrentamiento, también hubo un deterioro de las condiciones de educación y salud. Las estadísticas nacionales disponibles no reflejan con exactitud este deterioro en comunidades afectadas en primer término por la interrupción de los servicios sociales básicos y más tarde por una reanudación de tales prestaciones, aunque de muy baja calidad. Además, el grave empeoramiento de las condiciones de salud fue particularmente agudo entre los desplazados internos, en especial en las CPR, donde los altos índices de mortalidad afectaron con preferencia a infantes y ancianos.

Un indicador que refleja con dramatismo el efecto del enfrentamiento armado sobre la educación, fue la reducción de la matrícula en los cursos de primaria en 1982. Este corte fue particularmente considerable en el área rural en general y en especial en el primer grado. En síntesis: más de 30 mil niños perdieron al menos un año de educación como consecuencia del enfrentamiento, sin valorar la posibilidad de que ello haya postergado con

carácter indefinido su matrícula, debido a que ya no ingresaron al primer año en el momento en que les correspondía.

En el área de la salud, donde el aumento de la desnutrición y de la mortalidad infantil fueron aún más dramáticos, no existen indicadores disponibles para medir con exactitud los efectos del enfrentamiento armado. Sin embargo, un exponente de la desatención a la salud, es que en 1986 había nueve departamentos (Guatemala, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén e Izabal) en cuyos hospitales públicos y privados la capacidad de encamamiento era menor a la de 1981, siendo también menor el número de camas disponibles a escala nacional (9,910 en 1986 en comparación con 10,099 en 1981). Ello refleja, como en la educación, que aunque las poblaciones de las áreas más afectadas sufrieron un deterioro especialmente marcado de sus condiciones de vida, el enfrentamiento también contribuyó a una merma generalizada de los servicios de atención social en todo el país.

Otro coste no cuantificable -pero considerable- del enfrentamiento armado, fue la destrucción del recurso social de Guatemala, entendido como el conjunto de reglas, instituciones e interrelaciones que facilitan la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. El enfrentamiento armado vulneró seriamente las instituciones políticas y jurídicas del país, así como las organizaciones sociales y comunitarias. El asesinato de líderes nacionales y locales, la destrucción de organizaciones y, en general, la siembra de la desconfianza y del temor, tuvieron múltiples consecuencias, incluidas dos que están vinculadas entre sí: reducir las posibilidades de trabajar de forma sobre principios de confianza y desarticular los mecanismos de resolución de conflictos. Se trata de factores a los que se asigna creciente importancia como

ingredientes necesarios para promover el desarrollo y el crecimiento económico. Además del deterioro del grado de confianza y de la capacidad de resolver conflictos en el plano nacional, este proceso también se dio en las áreas locales. De acuerdo con los testimonios de la CEH, los casos de destrucción de organizaciones y autoridades tradicionales tuvieron una cobertura amplia, predominantemente en Quiché, luego en Chimaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Izabal, Escuintla y Sololá.

Mientras la dislocación de los sistemas tradicionales de autoridad desquebrajó a numerosas comunidades mayas, en los centros urbanos y las grandes fincas, la desarticulación del movimiento sindical derribó uno de los pilares requeridos para facilitar la salida de conflictos, los laborales y debilitó las posibilidades de negociaciones que lograran aumentos salariales efectivos y la mejora de las condiciones generales de trabajo.

Atención especial merece la pérdida de documentos civiles y personales. En los ataques a edificios municipales, los registros civiles de un mínimo de 30 municipalidades y los registros auxiliares en 3 municipios más, fueron destruidos parcial o totalmente durante el enfrentamiento armado. Adicionalmente, por lo menos un registro local de pagos realizados al INTA (en Buenos Aires, Ixcán) desapareció. Estas acciones, perpetradas por la insurgencia como parte de operativos que buscaban golpear el funcionamiento de la autoridad local, afectaron a casi el diez por ciento de las municipalidades del país. Provocaron la pérdida de la documentación jurídica de los vecinos, incluyendo los registros de nacimiento, cédulas, actas de matrimonio y defunción.

Asimismo, con la destrucción de las casas en las operaciones de tierra arrasada, muchos documentos personales fueron quemados o perdidos. Estos incluían registros de nacimiento, cédulas, certificaciones de matrimonio y defunción, copias de inscripción militar, titulación de estudios y de propiedad, recibos por pagos de tierra o por la cancelación de un crédito (con BANDESA, por ejemplo), carnet de pertenencia a una cooperativa, etc. Para los que lograron huir, la prioridad fue salvar la vida; bajo tal urgencia, ordenar y presentar los papeles no fue posible.

La destrucción de los registros y centros de documentación ha representado costos económicos de reposición, tanto para las personas afectadas como para el Estado. A la vez, las grandes dificultades para efectuar nuevas inscripciones, sobre todo de nacimientos, cédulas y defunciones, juntamente con la desaparición física de los archivos municipales ya mencionados, llegaron a vulnerar la capacidad de las personas afectadas para ejercer con plenitud sus derechos ciudadanos y civiles, como votar, reclamar propiedad o pensiones del Estado, heredar, estudiar o casarse.

4.14. Recapitulando

Los principales costes económicos del enfrentamiento armado interno se concentraron en los años ochenta. No es posible cuantificar todos estos montos, algunos por ausencia de estadísticas y otros porque su naturaleza, por ejemplo, la destrucción de ciertos tipos de recurso social, como el asesinato de líderes y la desarticulación de organizaciones, no permitió medirlos. Sin embargo, los datos disponibles apuntan a que los principales costos económicos cuantificables, resultaron de la pérdida de potencial productivo, por la muerte o desaparición, a causa del desplazamiento forzado de personas (dentro de

Guatemala o hacia el exterior) que tuvieron que abandonar sus actividades productivas cotidianas o como efecto del reclutamiento en las patrullas de autodefensa civil o en el Ejército. Los costes derivados de estos procesos superan el 90% del PIB de 1990.

La destrucción de recurso físico, incluyendo las inversiones privadas, comunitarias y públicas, también implicó grandes costos. Esto incluye la destrucción total de recurso familiar, en su gran mayoría de familias mayas, en especial en el norte y occidente de Guatemala. A escala individual, por la pobreza, estos montos eran relativamente pequeños, pero sumados alrededor de 170 mil familias dan lugar a un volumen considerable de recursos perdidos. A lo anterior, se agregan los destrozos en cooperativas y fincas, con proporciones importantes de equipo destruido en ambos casos, así como los daños ocasionados a cultivos permanentes. Como parte del capital, corresponde también incluir la ruina de infraestructura física (puentes y torres eléctricas, en particular) y de infraestructura comunitaria (iglesias, centros de salud, escuelas, mercados). El conjunto de estas pérdidas de capital supera el 6% del PIB de 1990.

Por otra parte, la comparación del desempeño macroeconómico de Guatemala con otros países -con preferencia Honduras y Costa Rica durante los ochenta- sugiere que a resultas del enfrentamiento armado interno, se perdieron oportunidades de crecimiento económico equivalentes a un 1.4% del PIB cada año. Ello equivaldría, acumulando estas pérdidas, a alrededor del 14% del PIB de 1990. Lo reseñado pone de manifiesto que la sociedad en su conjunto, y no sólo las poblaciones afectadas directamente por el enfrentamiento, tuvieron que asumir altos costos como efecto de la guerra.

Si bien los patrones del gasto público en la historia reciente del país, no habían sido efectivos para promover un desarrollo robusto e incluyente, la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional llevó a que este gasto se priorizara aún más en función de la lucha contra el enemigo interno. Por eso el gasto militar también originó un costo económico considerable. Por una parte, significó que recursos escasos en extremo -dada la debilidad tributaria del Estado guatemalteco- se destinaran a la destrucción o a usos improductivos. Estos gastos (por encima del equivalente al 0.67% del PIB, aceptado por los Acuerdos de Paz), que aumentaron de forma significativa durante la primera mitad de los ochenta y que después mantuvieron su alto nivel, equivalen -acumulados para la década de los años ochenta- a por lo menos una décima parte de los ingresos totales de todos los guatemaltecos en 1990.

El aumento del gasto militar desplazó a los sectores de salud y educación, como destino de los recursos públicos, con el consiguiente abandono de la atención al desarrollo social. Esto se agregó al deterioro más directo de las condiciones de salud y educación en las áreas de conflicto. El enfrentamiento armado también exacerbó la debilidad del Estado para formular y efectuar reformas tributarias e intensificó la oposición y la intransigencia del sector privado organizado frente a éstas. Las consecuencias fueron decisivas: aumentó la brecha existente entre ingresos y gastos, con lo que se generó una serie de desequilibrios macroeconómicos, y se debilitó aún más la capacidad financiera y técnica del Estado para impulsar el desarrollo. Esta debilidad, que incluye una precaria base estadística para dar seguimiento a las variables trascendentales para el desarrollo, continúa manifestándose en la actualidad.

Finalmente, una consecuencia no cuantificable del enfrentamiento armado fue la destrucción del curso social. Con el asesinato de líderes y la destrucción

de organizaciones nuevas y tradicionales, nacionales y comunitarias, también se eliminó uno de los ingredientes cada vez más reconocido se conoce como indispensable para impulsar un desarrollo económico sostenido.

En síntesis, el enfrentamiento armado interno tuvo una serie de costos directos, algunos medibles y equivalentes a dejar de producir durante casi 15 meses en Guatemala (es decir, a 21% del PIB de 1990), y otros costos no cuantificables que, además de las pérdidas económicas directas que de hecho representaron, comprometieron seriamente la evolución futura del Estado y de la sociedad guatemalteca.

4.15. Control, cooperación e infiltración de las estructuras de autoridades indígenas

Los efectos producidos sobre las comunidades mayas por el enfrentamiento armado interno fueron de diversa envergadura, según las regiones y los distintos momentos del enfrentamiento.

En las décadas de los sesenta y los setenta prevaleció la agresión en contra de los líderes y las autoridades tradicionales de las comunidades, para reprimir los reclamos de tierras o las demandas referidas a las condiciones laborales en las fincas. A finales de los setenta, con la consolidación de la organización comunitaria en torno a diversas reivindicaciones y el renacer de un fuerte movimiento indígena que explicitaba demandas étnicas, las agresiones se hicieron extensivas a los miembros de estas organizaciones y a los líderes comunitarios. La matriz subyacente de estos ataques fueron conflictos históricos de carácter socioeconómico e interétnico.

En los años de exacerbación del enfrentamiento y la violencia entre 1979 y 1984, con la ampliación del campo de operaciones de la guerrilla, el Ejército identificó a los indígenas como guerrilleros, sin la individualización pertinente. La consecuencia de ello fue la agresión masiva e indiscriminada contra las comunidades mayas, con independencia de que estuvieran o no colaborando con la guerrilla. Con las masacres, la política de tierra arrasada, el secuestro y la ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la insurgencia, sino también desestructurar los mecanismos de identidad y de cohesión social que facilitaban las acciones colectivas de las comunidades.

A las estrategias referidas, se sumaron la sustitución de autoridades mayas por mandos o delegados militares, la imposición de elementos militarizados como los comisionados militares y los patrulleros civiles, el control, la cooperación y la infiltración de las estructuras de autoridad indígenas. El conjunto de estas medidas tuvo como consecuencia la ruptura de los mecanismos comunitarios de reproducción de la vida social, de la transmisión del conocimiento oral de la propia cultura, así como la vulneración de las estructuras de autoridad, las normas y los valores mayas de respeto y de servicio a la comunidad. En su lugar se introdujeron prácticas de autoritarismo, desprecio por la vida humana y uso arbitrario del poder.

Con la introducción de las patrullas de autodefensa civil, comisionados militares, confidentes del Ejército y la aculturación violenta de los jóvenes a través de reclutamiento militar forzado, se trastocaron las relaciones sociales, socavando la confianza y los lazos comunitarios de solidaridad. Lo grave del fenómeno, radica en que estos mecanismos de violencia y delación tenían lugar

en el interior de las comunidades y las familias, por lo cual sus efectos han sido más profundos y duraderos.

Por el terror y la persecución los pueblos mayas se vieron obligados, en ciertas regiones y durante años, a ocultar su identidad expresada en su idioma y en su traje. Con la militarización se perturbó el ciclo de fiestas y ceremonias, y se afirmó en la clandestinidad el conjunto de las prácticas ceremoniales mayas. La agresión estuvo dirigida a dañar elementos que poseen profundos contenidos simbólicos para la cultura maya, como fue la destrucción del maíz y el asesinato de ancianos. Estos hechos vulneraron elementos de la identidad de los mayas y alteraron la transmisión intergeneracional de la misma.

Las secuelas han sido muy hondas y se manifiestan en la proliferación de la violencia cotidiana y las pérdidas parciales de valores, normas y autoridades. Sin embargo, las comunidades desarrollaron mecanismos diversos de resistencia cultural y estrategias diferenciales de supervivencia. Es en la fuerza de la identidad y la capacidad histórica de los mayas para recuperarse, donde reside una parte esencial de la posibilidad de la regeneración de sus comunidades.

4.16. El Gobierno de Guatemala ha firmado un programa para resarcir a las víctimas de la guerra civil que duró 36 años y dejó 200 mil muertos y desaparecidos.

El Programa Nacional de Resarcimiento pretende reparar el daño causado a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante los años 1960 y 1996. Fue suscrito por el presidente guatemalteco, Alfonso Portillo, tras su presentación por parte de la Instancia Multinacional por la Paz y la Concordia, integrada por 80 dirigentes sociales y una comisión gubernamental.

El Programa, que se ejecutará en un plazo de 11 años, prevé un financiamiento global de 3.070 millones de quetzales (unos 396 millones de dólares), de los cuales, nueve millones de dólares se destinarán a la realización de estudios de prefactibilidad, con miras a identificar a las víctimas de la guerra.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minagua), saludó esta iniciativa porque, manifestó en un comunicado que, con este programa "se están sentando las bases de la reconciliación nacional a la que aspiran los guatemaltecos", desde que en 1996 concluyó la guerra interna de 36 años.

El 29 de diciembre de ese año y tras intensas negociaciones, el Ejército y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) firmaron en Oslo el cese al fuego definitivo entre las partes. La guerra había dejado un saldo de 150 mil muertos, un millón de campesinos desplazados, 200 mil huérfanos y más de 100 mil viudas.

Por esta razón, señaló la Misión, "el Programa Nacional de Resarcimiento constituye un avance en el cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos", de los compromisos de paz y "de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)", presentadas en febrero de 1999.

Según la propuesta, el programa consta de cuatro pilares: medidas de restitución material, en el caso de tierra; vivienda o indemnización económica; rehabilitación y reparación psicosocial, así como la dignificación de las víctimas.

La titular de la gubernamental Secretaría de la Paz (Sepaz), Catalina Soberanis, quien también participó en la elaboración del documento, explicó: "Se parte de un cálculo de 200.000 víctimas según el informe de la CEH, pero el número puede variar durante el estudio de prefactibilidad".

El programa fue presentado el martes 4 de noviembre de 2003 en la Casa Presidencial.

El 6 de julio del año 2003, Oscar Berger, Presidente de Guatemala, señaló que hace el aporte como un reconocimiento explícito a aquellos ciudadanos a quienes no se respetaron sus derechos fundamentales. Es necesario que el Estado pida perdón y asuma las responsabilidades que corresponden. Aseguró así mismo, que el programa de resarcimiento quedará establecido durante los próximos 4 años y es necesario que los gobiernos siguientes asuman esta responsabilidad como un compromiso de Estado. Dejó en claro que no puede darse una reconciliación sin la voluntad de ciudadanos y ciudadanas.

Rosalina Tuyuc, dirigente de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, ex diputada al Congreso de la República y representante de uno de los grupos étnicos del país, fue nombrada Presidenta del Programa Nacional de Resarcimiento y como tal, agradeció el aporte recibido de 30 millones de quetzales (\$ 3.75 millones aproximadamente) señalando que este es el comienzo para empezar a reivindicar la memoria para una Guatemala de respeto en donde se tome en cuenta nuestra diversidad cultural. Asimismo, la dirigente solicitó al Congreso de la República, la aprobación de la Ley Nacional de Resarcimiento, ya que es necesario darle la certeza jurídica al funcionamiento de la Comisión, que a la fecha no se ha dado. El soporte legal

del funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento es el Acuerdo Gubernativo 235-2003.

CONCLUSIONES

1. Los Acuerdos de Paz fueron firmados por el gobierno y la guerrilla, con el fin poner término a la guerra interna que duró treinta y seis años; si bien es cierto que el Estado inició el resarcimiento respectivo, también es cierto que el mismo no ha sido entregado a las víctimas de la guerra, sino a los victimarios del conflicto armado.
2. Los Acuerdos de Paz establecieron el resarcimiento a las víctimas del conflicto armado.
3. Hasta el momento el gobierno de la República ha hecho pocos esfuerzos para cumplir con el resarcimiento.
4. El resarcimiento a las víctimas del conflicto armado es una compensación a las personas que perdieron a sus seres queridos durante el tiempo que duró la guerra interna.
5. El resarcimiento se encuentra entre una de las prioridades que el gobierno debe estipular para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

RECOMENDACIONES

1. El Gobierno de la República debe negociar con los representantes de las víctimas del conflicto armado para el pago del resarcimiento estipulado en los Acuerdos de Paz.
2. El pago correspondiente debe hacerse mediante obras comunales para el beneficio de los pueblos donde hubo conflagración.
3. El gobierno debe destinar una partida especial para el pago del resarcimiento a las víctimas civiles del conflicto armado, que sufrieron los embates del ejército y de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).
4. El gobierno debe estipular el pago en el Presupuesto General de la Nación, para que sea confiable el resarcimiento.
5. Se debe negociar a la mayor brevedad posible que las víctimas sean resarcidas, no dejando pasar más tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

ALTOLAGUIRE LARRAONDO, Marta. **Los Acuerdos de Paz**. Guatemala: Ed. Vile, 1999.

Asociación de Estudiante el Derecho. **Marzo y abril de la lucha estudiantil**. Guatemala: Ed. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1979.

CABRERA, Rolando y C. CIFUENTES, Arlera. **El proceso de negociaciones de paz**. Guatemala: Ed. Centroamericana, 2001.

Centro de Investigación y Documentación Centroamericana. **Violencia y contraviolencia, desarrollo histórico de la violencia institucional**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1980.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. **Referencias**. Guatemala: Editado en el Arzobispado de Guatemala, 1999.

Comité de Defensa de los Derechos Humanos. **La violencia en Guatemala**. México: Fondo de Cultura Popular, 1969.

GARCÍA P., Mario. **Una Guatemala histórica**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1982.

MORALES, Mario Roberto. **La ideología y la lírica de la lucha armada**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1994.

Presidencia de la República de Guatemala. **Comisión de la paz**. Guatemala: Tipografía Nacional, 2001.

REMHI. **Presencia y acción de la Iglesia en el conflicto armado**. Guatemala: Editado por el Arzobispado de Guatemala, 2003.

Legislación

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno, Decreto Ley 106, 1963.

Código Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.

Código de trabajo. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 1441, 1971.

Código de Salud. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 90-97, 1997.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de Diciembre 1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos (OEA), 18 de julio de 1978.

Acuerdo sobre Identidad sobre los Pueblos Indígenas. Asamblea General de las Naciones Unidas, 31 de marzo de 1995.

Convenio No. 111 Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1988.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 de diciembre de 1965.

Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Organización Internacional del Trabajo, 1989.